	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

INFORME DE VISITA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General del Sujeto Visitado

Nombre o razón Social: Hospital Departamental Mario Correa Rengifo

Dirección y Ubicación de la entidad visitada: Calle 2 A Oeste N.º 76-35

Número de Identificación Tributaria: 890399047-8

Objeto Social: Prestación de servicios de salud entendidos estos como un Servicio Público esencial a cargo del Estado y como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Tipo de entidad visitada: Pública – Empresa Social del Estado

Dirección de correspondencia: Calle 2 A Oeste N.º 76-35

Representante Legal de la Entidad Visitada: Juan Carlos Martínez Gutiérrez

Identificación Representante Legal de la Entidad Visitada: C.C. No. 6.464.168

1.2 Información de la Visita y del Grupo Visitador


Fecha de la visita: 20 de mayo de 2020

Lugar de la Visita: Cali (Valle del Cauca)

Duración de la visita: Dos (2) días

Número del auto de visita: 000177 de 19 de mayo de 2020

Ordenador de la visita: Álvaro Jairo Hernández Otálora

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Cargo: Director de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud

Identificación: C.C. No. 11.339.306

Coordinador de la Visita: Eider Gustavo Pechene Paz

Identificación: C.C. No. 94.421.066

Profesión: Enfermero

Cargo: Profesional Especializado

Servidores del grupo visitador: Myriam García Usman
Identificación: C.C. No. 66.781.894
Profesión: Abogada
Cargo: Profesional Especializado

1.3 Objeto de la Visita


La visita tuvo por objeto La visita tendrá por objeto adelantar acciones de inspección y vigilancia en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, frente a la logística para la adecuada prestación de los servicios de salud, con las características del sistema obligatorio de la garantía de la calidad, tanto para los usuarios como para el personal de la salud: asistencial, administrativos, apoyo, aseo, vigilancia y alimentación frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

1.4 Metodología Aplicada en la Auditoría

Con el propósito de cumplir con el objeto de la visita definido en el Auto No.000177 del 19 de mayo de 2020, la metodología de trabajo se soportó en dos aspectos a saber:

- a. Entrevista con los responsables de los diferentes aspectos a inspeccionar.
- b. Verificación y análisis de la información suministrada por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, en los diferentes aspectos a inspeccionar.

La información recolectada en cada uno de los mecanismos empleados se evaluó y consolidó, resultado que se refleja en los Hallazgos contenidos en el presente informe.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Para realizar la presente auditoría se aplicaron los parámetros definidos en la Resolución No. 001215 del 13 de julio de 2015, Manual de Auditorías y Visitas y Manual de Procesos y Procedimientos de la Superintendencia Nacional de Salud, respectivamente, con sus correspondientes instrumentos.


2. ANTECEDENTES

La Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19 programó adelantar el proceso de inspección, vigilancia y control a los vigilados y específicamente en lo relacionado con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, ordenando efectuar visita con el objeto de establecer la gestión de la ESE HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO, en lo relacionado con el pago de salarios y seguridad social del personal de planta, pago honorarios, remuneración de servicios técnicos y ARL del personal contratado, entrega de elementos de protección personal y disponibilidad de insumos, dispositivos y equipo médico.

Por lo anterior, se profiere el Auto No. 000177 del 19 de mayo de 2020, de la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud, de la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional de la Superintendencia Nacional de Salud, donde se ordenó efectuar visita al HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, de la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca.


2.1 Marco Legal

1. Que la inspección, *“es el conjunto de actividades y acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y que sirven para solicitar, confirmar y analizar de manera puntual la información que se requiera sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica-científica, administrativa y económica de las entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud dentro del ámbito de su competencia”*.
2. Que son funciones de inspección entre otras *“las visitas, la revisión de documentos, el seguimiento de peticiones de interés general o particular y la práctica de investigaciones administrativas”*.
3. Que la vigilancia, *“consiste en la atribución de la Superintendencia Nacional de Salud para advertir, prevenir, orientar, asistir y propender porque las entidades encargadas del financiamiento, aseguramiento, prestación del servicio de salud, atención al usuario, participación social y demás sujetos de vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, cumplan con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud para el desarrollo de este”*.
4. Que el control *“consiste en la atribución de la Superintendencia Nacional de Salud para ordenar los correctivos tendientes a la superación de la situación crítica o irregular (jurídica,*

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

financiera, económica, técnica, científico-administrativa) de cualquiera de sus vigilados y sancionar las actuaciones que se aparten del ordenamiento legal bien sea por acción o por omisión”.

5. Que el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, establece que la Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucionales y legales del sector salud y de los recursos del mismo.
6. Que el artículo 35 de la Ley 1122 del 2007 establece que son funciones de inspección entre otras las visitas, la revisión de documentos, el seguimiento de peticiones de interés general o particular y la práctica de investigaciones administrativas.
7. Que el numeral 8 del artículo 6 del Decreto 2462 de 2013 establece como función de la Superintendencia Nacional de Salud Ejercer inspección, vigilancia y control en las entidades territoriales, en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que las mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control y la prestación de servicios de salud, de conformidad con sus competencias y en los términos señalados en la normativa vigente.
8. Que el numeral 19 del artículo 6 del Decreto 2462 de 2013 establece como función de la Superintendencia Nacional de Salud Ejercer la inspección, vigilancia y control del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, en los sujetos vigilados del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con la normativa vigente.
9. Que el numeral 22 del artículo 21 del Decreto 2462 de 2013 establece como función de la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional Ejercer inspección y vigilancia sobre la información de carácter financiero y presupuestal de los sujetos vigilados, individualmente considerados, que reflejen su situación financiera y sus resultados de operación de un periodo contable intermedio o de fin del ejercicio.
10. Que el numeral 36 del artículo 21 del Decreto 2462 de 2013 establece como función de la Superintendencia Delegada para La Supervisión Institucional practicar visitas de inspección y vigilancia a los sujetos vigilados a fin de obtener un conocimiento integral de su situación administrativa financiera y operativa, del manejo de los negocios, o de aspectos especiales que se requieran, para lo cual se podrán recibir declaraciones, allegar documentos y utilizar los demás medios de prueba legalmente admitidos y adelantar las investigaciones a que haya lugar.
11. Que el Decreto 4747 de 2007, establece las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago, señala los requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios.


	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

12. Que los artículos 26, 28, 71 a 85, 121 y 122 de la Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud establece como sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud los prestadores de servicios de salud públicos, privados o mixtos.
13. Que el artículo 24 de la Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015. Deber de garantizar la disponibilidad de servicios en zonas marginadas. El Estado deberá garantizar la disponibilidad de los servicios de salud para toda la población en el territorio nacional, en especial, en las zonas marginadas o de baja densidad poblacional. La extensión de la red pública hospitalaria no depende de la rentabilidad económica, sino de la rentabilidad social. En zonas dispersas, el Estado deberá adoptar medidas razonables y eficaces, progresivas y continuas, para garantizar opciones con el fin de que sus habitantes accedan oportunamente a los servicios de salud que requieran con necesidad.
14. Que el Decreto 780 de 2016 en el Libro 2, Parte 5, Títulos 1 – capítulos 1 a 5 y 3 – capítulos 1 al 4-, definen las reglas para aseguradores y prestadores de servicios de salud en cuanto a Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad de la Atención en Salud; así como las normas generales sobre prestadores de servicios de salud; atención de urgencias, emergencias y desastres; niveles de atención, tipos de servicio y grados de complejidad, y contratación; respectivamente.
15. Que la Ley 1949 de 2019, por la cual se adicionan y modifican algunos artículos de las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 1° establece el objeto y alcance así: esta ley tiene por finalidad el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud en materia sancionatoria.


Adicionalmente se redefinen las competencias de la Superintendencia, en materia de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa y en lo que respecta a la función jurisdiccional y de conciliación, modificando también en esta última, los términos procesales para decidir los asuntos de su conocimiento.

Finalmente, se adoptan medidas encaminadas a mitigar los efectos negativos de los procesos de reorganización en el flujo de recursos y pago de acreencias de las entidades que intervienen en estos, definiendo nuevas competencias en materia contable.

16. Que la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” que contiene anexo “BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022”.


	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

17. Que el 7 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud identificó el nuevo Coronavirus COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional.
18. Que el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por nuevo Coronavirus COVID 0-19 en el territorio nacional.
19. Que el 9 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.
20. Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo Coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y la escala de trasmisión, toda vez que al 11 de marzo de 2020 a la OMS se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países y que a lo largo de esas últimas dos semanas el número de casos notificados fuera de la República Popular China se había multiplicado en 13 veces, mientras que el número de países afectados se había triplicado, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, como la divulgación las medidas preventivas, todo lo cual redundar en mitigación del contagio.
21. Que según la OMS la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas.
22. Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de Ley 1753 de 2015 declaró el estado de emergencia sanitaria por causa nuevo Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta 30 de mayo de 2020 y, en virtud de esta, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del nuevo Coronavirus COVID-19 y mitigar sus efectos.
23. Que el vertiginoso escalamiento del brote de nuevo Coronavirus COVID-19 hasta configurar una pandemia representa actualmente una amenaza global a salud pública, con afectaciones al sistema económico, de magnitudes impredecibles e incalculables, de la cual Colombia no podrá estar exenta.
24. Que la expansión en el territorio nacional del brote de enfermedad por el nuevo Coronavirus COVID-19 y cuyo crecimiento exponencial es imprevisible, sumado a los efectos económicos negativos evidenciados en la última es un hecho que, además de ser una grave calamidad pública, constituye en una afectación al orden económico y


	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

social del país que justifica declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social, toda vez que se trata situaciones diferentes a se refieren los artículos 212 y 213 de Constitución Política.

25. Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado emergencia económica, social y ecológica en todo territorio nacional por el término treinta (30) días, con fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al por causa del nuevo Coronavirus COVID-19.
26. Que el Decreto 488 del 27 de marzo de 2020, por la cual se dictan medidas de orden laboral en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante decreto 417 de 2020.
27. Que el Decreto 499 del 31 de marzo de 2020, indica que los contratos que tengan por objeto la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos relacionados en el artículo 1 del Decreto Legislativo 438 del 19 de marzo 2020 y elementos de protección personal requeridos en la gestión sanitaria para atender casos sospechosos o confirmados de Coronavirus COVID-1 en el marco la declaración Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, no se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en consecuencia le serán aplicables las normas de derecho privado.
28. Que el Decreto 500 del 31 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, aplicables a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público dentro de las acciones contempladas en el artículo 5 del Decreto Legislativo 488 del 27 de marzo de 2020.
29. Que producto de la declaratoria de pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 es preciso tomar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, así como medidas orientadas a conjurar los efectos económicos asociados, disponiendo de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentarlos.
30. Que se hace necesario implementar una serie de medidas coyunturales en materia laboral para disminuir la afectación que tendrá el nuevo Coronavirus COVID-19 en los trabajadores y en los empleadores.
31. Que el artículo 25 de la Constitución Política señala que el trabajo "es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

32. Que el artículo 215 de la Carta Política dispone también que, dentro del Estado de Emergencia, el Gobierno no podrá desmejorar los derechos sociales de los trabajadores mediante los decretos expedidos con ocasión de ella.
33. Que la promoción y prevención los riesgos laborales es fundamental para afrontar la emergencia Económica, Social y Ecológica dentro los ambientes laborales para salvaguardar la salud y la vida de los trabajadores. Que por su parte, el artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 las actividades de promoción y prevención que deben ejecutar Administradoras de Riesgos Laborales, así como la inversión de los recursos de la cotización efectuada por el empleador al Sistema de Riesgos Laborales, las cuales no incluyen las labores de prevención del contagio nuevo Coronavirus COVID-19 hacia el personal directamente expuesto al nuevo Coronavirus COVID-19, por lo que se debe facultar a las administradoras de riesgos para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo y diagnóstico, como acciones de intervención directa relacionadas con la contención y atención del nuevo Coronavirus COVID-19, por lo que se requiere incluir dentro de las actividades de promoción y prevención, estas acciones de asunción de crisis.
34. Que el Decreto 512 del 02 de abril de 2020, autoriza temporalmente a los Gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica., en su artículo 1. *faculta a los gobernadores y alcaldes en materia presupuestal.*
35. Que el Decreto 521 del 06 de abril de 2020, fija criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de las cuentas por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo, prestados antes del 25/05/2019, en su Artículo 30. Priorización de las deudas laborales por parte de las IPS beneficiarias del saneamiento.
36. Que el artículo 7 del Decreto 538 del 12 de abril de 2020, establece que los recursos de la última doceava de la vigencia 2019 del FONSAET, podrá ser utilizado para dotación de equipamiento biomédico y en gastos de la operación corriente de las ESE necesario para la atención de COVID-19.
37. Que el artículo 12 del Decreto 538 del 12 de abril de 2020, establece que, asignará recursos a ADRES para reconocimiento y pago de incapacidades asociadas a enfermedades generales de origen común derivadas del COVID-19. ADRES gira a las EPS y a las EOC y éstos a su vez a los afiliados y el artículo 13, incluye dentro de la tabla de enfermedades laborales, el Coronavirus COVID-19, como enfermedad laboral directa, respecto de los trabajadores del sector salud, incluyendo el personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


38. Que el Decreto 539 del 13 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia Covid-19, artículo 1 y 2.
39. Que el Decreto 544 del 13 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado global de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus Covid-19.
40. Que la Circular 005 del 11 de febrero de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud, a través del cual imparte instrucciones, entre otras, respecto de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud estableció como acciones de obligatorio cumplimiento.
41. Que la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 del Ministerio del Trabajo a través de la cual dispuso lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
42. Circular 0029 del 03 de abril de 2020 del Ministerio del Trabajo a través de la cual dio instrucciones respecto de los elementos de protección personal de responsabilidad de las Empresas o Contratantes; ante la presente emergencia por Covid-19, las Administradoras de Riesgos Laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.

3. INFORME TEMÁTICO DE LA VISITA

3.1 Estándares y Criterios Para Inspeccionar

Conforme al auto de visita, el equipo auditor realizó inspección de los siguientes estándares y criterios durante la visita:

- a. Pago de salarios y seguridad social del personal de planta
- b. Pagos honorarios, remuneración de servicios técnicos y ARL del personal contratado
- c. Entrega de elementos de protección personal
- d. Disponibilidad de insumos, dispositivos y equipo médico.

Supersalud 	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

3.2 Aspectos verificados y hallazgos encontrados en cada uno de los módulos y estándares inspeccionados

3.2.1 Gestión Administrativa

3.2.1.1 Identificación de la Entidad

La ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREO RENGIFO se encuentra ubicada en la Calle 2A Oeste N.º 76-35 de la ciudad de Cali, Departamento de Valle del Cauca, concordante con la nueva nomenclatura de la ciudad de Cali, pese a que en el REPS aún se encuentre la dirección anterior Cra. 78 Oeste No. 2A-00, aspectos que se pueden validar en la siguiente imagen:

Imagen 1. REPS ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREO RENGIFO:


REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en [Buscar](#) para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC <input type="text" value="NI"/> <input type="text" value="890399047"/> - <input type="text" value="8"/> Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica <input type="text" value="Pública"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento <input type="text" value="Valle del cauca"/> Municipio <input type="text" value="CALI"/> Código de Prestador <input type="text" value="7600103954"/> - <input type="text" value="01"/> Nombre del Prestador <input type="text" value="HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENJIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"/> Clase de Prestador <input type="text" value="Instituciones - IPS"/> Empresa Social del Estado <input type="text" value="SI"/> Dirección <input type="text" value="Carrera 78 Oeste No 2A-00"/> Teléfono(s) <input type="text" value="3180020 ext 218, 200"/> Fax <input type="text" value="3230090"/> Correo Electrónico <input type="text" value="hmacore@hospitalmariocorrea.gov.co calidadhospitalmariocorrea@gmail.com"/> Razón Social <input type="text" value="HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENJIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"/> Representante Legal <input type="text" value="JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ"/> Nivel Atención Prestador <input type="text" value="2"/> Carácter Territorial <input type="text" value="DEPARTAMENTAL"/> Fecha de Inscripción <input type="text" value="20030415"/> Fecha de Vencimiento <input type="text" value="20201125"/>					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 22 de mayo de 2020 (4:30 p. m.)					

Fuente. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 22 de mayo de 2020.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

3.2.1.2 Creación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Mario Correa Rengifo:

La E.S.E. fue creado inicialmente como un establecimiento público mediante Decreto Extraordinario No. 0901 de junio 21 de 1972 y a través del decreto No. 1808 del día 07 del mes de noviembre del año 1995, la Gobernación del Valle del Cauca lo transformó a Empresa Social del Estado del orden departamental “HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO” dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud del departamento de Valle del Cauca, el cual tiene como objeto: “(…) *prestación de servicios de salud entendidos estos como un Servicio Público esencial a cargo del Estado y como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud.(…)*”.


3.2.1.2.1 Representante Legal

La representación legal de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO actualmente está a cargo del doctor Juan Carlos Martínez Gutiérrez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.464.168 expedida en Sevilla (Valle del Cauca), Fue nombrado Gerente de la ESE mediante Decreto 1601 de 31 de octubre de 2017 expedido por la Gobernación del Valle del Cauca y posesionado mediante acta No. 1461 de 09 de noviembre de 2017 ante la Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca; de profesión Contador Público y Administrador De Empresas, con especializaciones en Finanzas y Administración Pública; cuenta con una experiencia laboral de 18 años, de los cuales cinco (5) han sido en el sector público, se desempeñó como Gerente de la EPSS EMSSANAR durante 13 años, posteriormente fue Representante a la Cámara durante cuatro años y Gerente de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL del municipio de Zarzal durante un año y ocho meses.

3.2.2. Gestión del Talento Humano

La ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, dispone de una planta de personal total de 251 cargos distribuidos entre el área asistencial y administrativa. De dicha planta, 24 cargos se encuentran vacantes y 227 activos, de los cuales 171 corresponden al área asistencial con un porcentaje de 75% y 56 corresponden al área administrativa con el 25% del total, a corte 30 de abril de 2020.

La planta de personal total de la ESE (251) está dividida en dos partes: la planta global y la planta temporal. La planta global actualmente dispone de 163 cargos activos y 16 vacantes, para un total de 182 cargos que corresponde al 73%, mientras que la planta temporal cuenta con 64 cargos activos y 8 vacantes, para un total de 72 cargos todos de tipo asistencial, que corresponden al 29% del total de la planta.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Los funcionarios de la planta temporal cuentan con los mismos derechos y garantías laborales que los de planta global, su diferencia radica en la manera en que fue creada dicha planta de personal.

La ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DE MINISTERIO DE TRABAJO, suscribieron un acuerdo de Formalización Laboral, conforme a lo establecido en la Ley 1610 de 2013 *“por la cual se regulan algunos aspectos sobre inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral”, Resolución Interna (Ministerio del Trabajo) 321 del 14 de febrero de 2013, “por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de Acuerdos de Formalización Laboral en las Empresas Sociales del Estado del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”, artículo 2.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública” y Circular 005 del 18 de septiembre de 2014, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, respecto a la “Sentencia C-288 DE 2014- Provisión de Plantas de Empleos Temporales”, los cuales establecen los requisitos de los Acuerdos para la generación de empleo formal con vocación de permanencia. Mediante dicho acuerdo, la ESE se comprometió a vincular un total de 101 trabajadores tercerizados a su planta de personal, 29 de ellos se incorporarían a la planta global y 72 a una planta temporal, de conformidad con las conclusiones obtenidas de un estudio técnico y financiero que fue aprobado por la Junta directiva de la E.S.E mediante acuerdo No. 010 del 24 de agosto de 2017 y creada mediante la Resolución No. 598 del 30 de agosto de 2017. Es así como la ESE cuenta con dos plantas de personal actualmente.*

De acuerdo con lo verificado por el equipo auditor en el Sistema de Información Hospitalaria de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social (reporte SIHO) se registran un total de 29 vacantes, debido a que su última actualización corresponde al 31 de diciembre de 2019 y en este año se han proveído cinco (5) vacantes. Informa también funcionario de la ESE que teniendo en cuenta lo anterior, la planta de personal actual se amplía para atender las necesidades del funcionamiento de la E.S.E por lo que se hace necesario contratar personal por otras modalidades, dado que los servicios del Hospital han ido incrementando y no ha sido autorizada la ampliación de la planta, lo cual se encuentra justificada mediante estudios de cargas laborales que se le han expuesto a la Junta Directiva de la E.S.E., razón por la cual han aprobado la contratación de personal, como se describe más adelante.

El grupo auditor solicitó al jefe de talento humano de la E.S.E., el listado del personal con nombres, respectiva modalidad de vinculación, asignación salarial y nivel del riesgo, dando como resultado la siguiente consolidación para la vigencia 2020:


	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Tabla 1. Relación de personal activo de la planta total de a la E.S.E Hospital Departamental Mario Correa Rengifo:

PLANTA DE PERSONAL DE LA ESE	
Tipo de vinculación	No.
Carrera	43
Libre Nombramiento y remoción	5
Trabajadores Oficiales	3
Periodo fijo	2
Provisionales	104
Servicio Social obligatorio	6
Planta temporal	64
Total	227

Valor Total de la Nómina Mensual: \$ 356.733.397

Fuente: Información suministrada por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, elaboración propia, valor corresponde al pago de nómina del mes de abril de 2020.

De otro lado, se solicitó al Jefe de talento humano del Hospital la base de datos de contratos que se encuentran vigentes a la fecha por orden de prestación de servicio, quien indicó que en la ESE HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO actualmente no se tiene vinculado personal bajo la modalidad de OPS, en su lugar, tienen suscritos cuatro (4) contratos de prestación de servicios de carácter colectivo sindical, con la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD -ASSTRACUD-, identificada con el NIT. No. 900521307- 6, con registro de proponentes en la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali, con el RUP N.º 000000119287; quienes suministran el personal para prestar servicios administrativos, asistenciales, de medicina especializada, cirugía general y especializada.

De dicha contratación se identifica que existe un total de 396 personas que hacen parte de esta asociación sindical, de los cuales 246 prestan servicios asistenciales correspondientes al 63% y 150 que representan el 37% prestan servicios de tipo administrativo en las diferentes áreas de la ESE, cuya nómina para el mes de abril correspondió al valor de: Mil Doscientos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta Pesos (\$ 1.234.477.830.).


	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Tabla 2. Relación del personal contratado a través de la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA -ASSTRACUD-:

PERSONAL	NUMERO	VALOR CONTRATO VIGENCIA
ADMINISTRATIVO	150	\$321.160.424
ASISTENCIAL	246	\$913.317.406
TOTAL	396	\$1.234.477.830

Fuente: Información suministrada por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, elaboración propia, corresponde al valor del pago al personal asociado con corte abril 30 2020.

El pago al personal vinculado por contratación colectiva sindical, lo realiza directamente la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD- al igual que los aportes a la seguridad social. La entidad contratada presenta mensualmente ante la ESE HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO las cuentas de cobro con la discriminación los servicios prestados, el valor y la copia de las planillas de autoliquidación de aportes al día, lo cual fue verificado por el grupo auditor con la entrega de los soportes solicitados al respecto.

3.2.2.1. Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO


La Resolución 5185 de 2013 sobre el estatuto y el manual de contratación estableció:

*“Artículo 16. Adecuación de reglamentos de contratación a los lineamientos establecidos en la presente resolución. La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigor de la presente resolución, adoptará el estatuto de contratación dando cumplimiento a lo definido en la presente resolución. **Dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción, el Gerente o director deberá adecuar los manuales de contratación de la entidad al estatuto adoptado.***

Parágrafo. El estatuto y el manual de contratación deberán publicarse en la página web de la entidad y, en caso de no contar con dicho mecanismo, en un sitio visible al público.

*Artículo 17. Manuales del Contratación. **Las Empresas Sociales del Estado expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.*** Resaltado fuera de texto.

La Junta Directiva de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, expidió el Acuerdo Número 012 del día 30 de mayo de año 2014 “por medio del cual se expide el estatuto de contratación del Hospital Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado”, en cuyo artículo 2 estableció: “(...) El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. (...)”.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

En el manual de contratación adoptado por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, se encuentran definidos los parámetros para el proceso de contratación, del cual se resaltan los siguientes aspectos:

- la ESE podrá celebrar contratos estatales de mayor cuantía, previa convocatoria pública y contratación directa de mínima y menor cuantía, el gerente del Hospital podrá delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la convocatoria pública de mayor cuantía y contratación directa en los servidores públicos que desempeñen cargos directivos o equivalentes, hasta por un monto de Mil (1.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- En cuanto a la cuantía de los procesos contractuales, La contratación directa de mínima cuantía no puede superar los cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, la de menor cuantía Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y la convocatoria pública de mayor cuantía se realizará cuando supere el tope Mil (1000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Los contratos de leasing, alianzas estratégicas contratos de donación, compraventa y permuta de bienes inmuebles y vehículos, compraventa de acciones, revisoría fiscal empréstitos, préstamos bancarios (superiores a 50 salarios) contratos de sociedad, contratos de fiducia o encargo fiduciario, concesión comodato contratos de asociación, los que superen la mayor cuantía siempre y cuando no sean celebrados con las EPS dentro de la vigencia y demás actores del sistema, deben ser aprobados por la junta directiva.

En el manual de contratación, además, se describen los requisitos para la contratación directa de mínima y menor cuantía y los requisitos para la contratación por convocatoria de mayor cuantía, la fase contractual, de ejecución, riesgos, garantías, la fase post contractual y la liquidación de los contratos.

El equipo auditor procedió a revisar los procesos de contratación que se encuentran publicados en la página web Colombia Compra Eficiente, en la plataforma SECOP I encontrando todos los procesos de contratación realizados durante la vigencia 2020.

Entre la ESE HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO y LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA -ASSTRACUD-, se celebraron cuatro (4) contratos de carácter colectivo sindical, para la prestación de servicios: administrativos, asistenciales, de medicina especializada y cirugía, suscritos el día 01 de febrero de 2020 con vigencia hasta el día 30 de junio de 2020, se encuentran publicados en el SECOP con cada una de las fases: estudios previos, acuerdo de junta (cuando se requiere), términos de condiciones, CDP, actas de audiencia, observaciones realizadas por el contratista, respuestas a las observaciones, adendas, acta de cierre, acta de calificación y contrato.













	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


Imagen 2. Proceso de contratación de la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, publicado en SECOP:

Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO		1.54 MB	1	26-05-2020 11:11 AM
Documento del Proceso	ACTA CALIFICACION		679 KB	1	30-01-2020 08:17 PM
Documento del Proceso	ACTA CIERRE		329 KB	1	30-01-2020 08:17 PM
Documento del Proceso	ADENDA 1		265 KB	1	23-01-2020 04:36 PM
Documento del Proceso	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		229 KB	1	23-01-2020 04:36 PM
Documento del Proceso	OBSERVACIONES HECHAS POR LA EMPRES ASSTRACUD		104 KB	1	23-01-2020 04:36 PM
Documento del Proceso	ACTA AUDIENCIAS		268 KB	1	20-01-2020 10:29 AM
Documento del Proceso	CDP		161 KB	1	15-01-2020 05:05 PM
Documento del Proceso	TÉRMINOS DE CONDICIONES		936 KB	1	15-01-2020 05:05 PM
Documento del Proceso	ACUERDO DE JUNTA		347 KB	1	15-01-2020 05:05 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		480 KB	1	15-01-2020 05:05 PM


Hitos del Proceso	
Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	15 de January de 2020 05:05 P.M.
Celebración de Contrato	26 de May de 2020 11:11 A.M.

Fuente: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- Colombia compra eficiente al 22 de mayo de 2020.


Tabla 3. Relación de los contratos celebrados entre la E.S.E, Hospital departamental Mario Correa Rengifo y la Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia ASSTRACUD:

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

No. DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N.º DE PROCESO EN SECOP
1.2-15-01.021-2020.	1/02/2020	30/06/2020	PRESTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, QUE CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DE: PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, PROCESO GESTIÓN DE LA CALIDAD, PROCESO ATENCIÓN AL USUARIO, PROCESO GESTIÓN JURÍDICA, PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO, PROCESO GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA, PROCESO GESTIÓN AMBIENTE FÍSICO, EN EL NÚMERO DE PUESTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. Y DEMÁS ÁREAS QUE REQUIERAN EL SERVICIO.	\$ 1.600.000.000,00	CPMC-001-2020
1.2-15-01.022-2020	1/02/2020	30/06/2020	REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA ASISTENCIAL QUE CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS URGENCIAS, AMBULATORIOS, HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA, APOYO DIAGNÓSTICO, HOMECARE, EN APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD, EN FORMA	\$ 3.250.000.000,00	CPMC-002-2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

No. DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N.º DE PROCESO EN SECOP
			CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFECTIVA, BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN PACTADA CON EL CONTRATANTE.		
1.2-15-01.023-2021	1/02/2020	30/06/2020	REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE: PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA, NEUROLOGÍA, ANESTESIOLOGÍA, UROLOGÍA, PSIQUIATRÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, ORTOPEDIA, GINECOLOGÍA, GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA, DERMATOLOGÍA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA, CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA PLÁSTICA EN EL NUMERO DE PUESTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	\$ 3.500.000.000,00	CPMC-003-2020
1.2-15-01.024-2020	1/02/2020	30/06/2020	prestar "EL PROCESO ASISTENCIAL DE CIRUGÍA GENERAL – ESPECIALIZADA (PROGRAMADA Y URGENCIAS) y CIRUGÍA PEDIÁTRICA PROGRAMADA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALISTA ENDOSCOPIA DIGESTIVA, ESTUDIOS PARA VISUALIZAR PATOLOGÍAS,	\$ 1.826.000.000,00	CPMC-004-2020

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

No. DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N.º DE PROCESO EN SECOP
			TUBO DIGESTIVO, TRACTO GASTROINTESTINAL, (ENDOSCOPIA, COLONOSCOPIA, GASTROSCOPIA)		


Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- Colombia compra eficiente, elaboración propia del equipo auditor, con corte a mayo 22 de 2020.

Adicionalmente, la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO tiene contratados los servicios para el personal de lavandería con la empresa INVERSIONES GLOBAL CLEAN S.A.S y de seguridad con la empresa NATIONAL SECURITY LTDA. El grupo auditor verificó la publicación de cada uno de ellos en el SECOP, encontrando los soportes de todo el proceso de contratación desde los estudios previos hasta la celebración de este.

Se celebró el contrato No. 1.2-15-01-010-2020 de fecha 21 de enero de 2020 con la empresa INVERSIONES GLOBAL CLEAN S.A.S., hasta el 31 de julio de 2020, cuyo objeto es: *“prestar los servicios de lavandería, lavado, higienización, desinfección, secado y planchado de las prendas médico quirúrgicas y hospitalarias, de acuerdo a los requerimientos del Hospital Mario Correa Rengifo E.S.E.”* por valor de Doscientos Setenta Millones de Pesos (\$270.000.000), la empresa contratista se encarga de la contratación del personal, suministrar la indumentaria necesaria para su protección, realizar el pago de nómina mensual, afiliar al personal al sistema de seguridad social y realizar el pago oportuno del mismo.

Respecto al contrato celebrado con la empresa de seguridad 1.2-15-01-011-2020 de fecha 21 de enero de 2020 con la empresa NATIONAL SECURITY LTDA., hasta el 31 de julio de 2020, cuyo objeto es: *“prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.”* por valor de Doscientos Siete Millones Ochocientos Seis Mil Dieciocho Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$207.806.018, 64), la empresa contratista se encarga de la contratación del personal, suministrar la indumentaria necesaria para su protección, realizar el pago de nómina mensual, afiliar al personal al sistema de seguridad social y realizar el pago oportuno del mismo.

Respecto a la contratación para la compra de elementos de protección personal durante la emergencia económica, social y ecológica por COVID 19, se han realizado un total de 11 contratos, verificados en el SECOP y que se relacionan de manera detallada en el punto 3.2.3 sobre la Disponibilidad de Insumos, Dispositivos y Equipos Médicos.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

3.2.2.2. Cumplimiento de obligaciones frente al pago de salarios y seguridad social

La ESE HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO realiza pagos de nómina del personal de forma mensual, que generalmente se pagaban los primeros días del mes vencido, pero la entidad decidió realizar el pago de nómina con antelación de las fechas establecidas, entre el 20 y 27 de cada mes durante la época de pandemia, lo cual el equipo auditor evidenció a través de los soportes de nómina y comprobantes de pago a sus funcionarios que la E.S.E. cumple con la oportunidad de dichos pagos, encontrándose al día con el pago de nómina hasta el 30 de abril de 2020.


El equipo auditor eligió algunos comprobantes de nómina al azar para verificar el pago, encontrando que se habían efectuado de manera oportuna, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 4. Relación de algunos comprobantes de pago a trabajadores de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE PAGO	No. DE COMPROBANTE
MOLANO HURTADO IBETH CRISTINA	66962563	20200427	202004
CAICEDO CASTILLO ADRIANA	31947201	20200427	202004
NAVARRETE VENTE NAVI PAOLA	1144136004	20200427	202004
MARTINEZ CORONA CARLOS ALBERTO	92539691	20200427	202004
DUQUE GAVIRIA BEATRIZ EUGENIA	31882150	20200427	202004
ZEA MORENO EDGAR	94383515	20200427	202004
ARBOLEDA RIASCOS CRUZ ELODIA	25497134	20200427	202004
CARDENAS RESTREPO SANDRA MILEN	66720026	20200427	202004

Fuente: Información suministrada por el área de Talento humano de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO. Elaboración propia del equipo auditor, informe de pago de nómina con corte a 30 de abril 2020.

Para verificar el pago oportuno de nómina el grupo auditor le realizó una entrevista, que hace parte integral de la auditoría, a la funcionaria ADRIANA ELISA MEDINA CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.928.112, quien además hace parte del COPAST de la E.S.E. Frente al cumplimiento oportuno y completo del pago del salario y de la seguridad social, respondió: “(..) Yo por ejemplo que soy de planta y trabajo con contratistas, en este momento llevamos dos meses que incluso nos han pagado adelantado, normal es que nos

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

En relación a la imagen anterior respecto al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, la E.S.E hizo entrega al grupo auditor de las planillas integradas de autoliquidación de aportes de los meses de febrero (planillas Nos. 41249727 y 41206779), marzo (planillas Nos 41719251 y 41706727 y abril (42522984 y 42522208) encontrándose al día. Es de resaltar que el uso de dos planillas obedece a que los aportes de la planta temporal se realizan por una planilla distinta al de la planta global.

Imagen 4. Planilla de autoliquidación de pago de seguridad social del mes de abril del personal de planta global de la E.S.E. Hospital departamental Mario Correa Rengifo:



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



PAG 1 de 8

DATOS DEL APORTANTE							DATOS DE LA PLANILLA						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	EMPLAZADOS	UPC
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD		PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		TOTAL A PAGAR	
SUCURSAL	A - Más de 200 col	PRINCIPAL	PPAL	VALLE DEL CAUCA	CAU		NO		2020-05	2020-04	E	42522208	\$119.459.300


TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP0002	Salud Total EPS	800130907-4	1.158.000	0		0	0	0	0	0	1.158.000	4	
EP0005	Santitas EPS	800251440-6	8.753.200	0		0	0	0	0	0	8.753.200	19	
EP0010	EPS Sura	80008702-2	8.858.400	0		0	0	0	0	0	8.858.400	24	
EP0012	Comfianza Valle EPS	850303093-5	7.215.000	0		0	0	0	0	0	7.215.000	23	
EP0016	Coomeva EPS	805000427-1	6.805.100	0		0	0	0	0	0	6.805.100	19	
EP0017	Familianar EPS	830003564-7	377.300	0		0	0	0	0	0	377.300	1	
EP0018	Serv. Occ. Salud - EPS	80501157-2	11.967.100	0		0	0	0	0	0	11.967.100	37	
EP0037	Nueva EPS	900156264-2	10.732.900	0		0	0	0	0	0	10.732.900	34	
EP0044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	263.400	0		0	0	0	0	0	263.400	1	
EP0034	EPS-S Coosalud	900226715-3	198.400	0		0	0	0	0	0	198.400	1	

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-5	2.709.800	0	0	0	0	0	0	0	2.709.800	37
231001	Colfondos	800227940-6	337.900	0	0	0	0	0	0	0	337.900	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	7.715.700	0	0	0	0	0	0	0	7.715.700	88

Fuente: Información extraída por el equipo auditor de los soportes suministrados por la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, periodo abril 2020.

La ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, ha realizado los aportes de manera oportuna a la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA Compañía de Seguros S. A., de manera mensual, cumpliendo con la periodicidad establecida por ley, lo cual lo evidenció el equipo auditor, a través de las planillas de autoliquidación de aportes correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2020.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

3.2.2.3. Cumplimiento de obligaciones frente a honorarios, remuneración por servicios técnicos y aportes a ARL


De acuerdo con las cláusulas contractuales le corresponde a la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD -ASSTRACUD- realizar la contratación del personal, realizar el pago mensual de nómina, afiliar y realizar el pago oportuno de seguridad social de los asociados. El grupo auditor verificó la información con la evidencia de los comprobantes de pago nómina correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril. El equipo visitador seleccionó al azar 10 comprobantes de pago, tal como se detalla a continuación:

Tabla 5. Relación de diez (10) comprobantes de pago de servicios de la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD-:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Yesica Castillo Estupiñán	1.002.839.716	Auxiliar Administrativo
Sandra Lorena Guaza Lucumi	1.003.370.869	Auxiliar Administrativo
Luz Alba Orobio Casierra	1.004.633.649	Auxiliar de Laboratorio
Diana Carolina Viveros Sinisterra	1.005.868.868	Servicios Generales
Anyi Rosana Oviedo Hoyos	1.005.891.691	Auxiliar de Sistemas
Estefany Ortiz Murillo	1.006.169.009	Auxiliar de Enfermería
John Sebastián León Agudelo	1.006.435.473	Operario
Jefferson Javier Bastidas Oviedo	1.006.969.844	Médico General
Jaime Andrés Nieto Franco	1.015.446.705	Abogado
Francisco Javier Lotero Ospina	10.256.650	Coordinador de Servicios

Fuente: Información extraída por el equipo auditor de los soportes suministrados por la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, elaboración propia, corte de pago al 30 de abril 2020.

Dicha información fue corroborada por una persona contratada a través de ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD -ASSTRACUD-, a quien se le realizó una entrevista que hace parte integral de la visita, Angie Marcela Valencia

Supersalud 	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Escobar, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.886.733, enfermera jefe, a quien se le realizó la siguiente pregunta: ¿Indique si a la fecha presenta deudas por concepto de salarios y honorarios con el personal de planta y contratistas? En caso afirmativo, precise los meses o periodos adeudados. A lo que respondió: “No. Al contrario, pagan antes de las fechas establecidas.” Y a la pregunta: ¿Indique si en el marco de la emergencia sanitaria la ESE ha pagado la seguridad social al personal que labora en la entidad? Respondió: “Si. En eso son muy puntuales.”

Imágenes 5. Comprobantes de egreso correspondiente al pago de nómina del mes de abril del personal asociado a ASSTRACUD:



ASSTRACUD-H.D.M.C
NIT. 900521307

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA


PERIODO 01-APR-20 A 30-APR-20

20/5/2020

Page 1 of 387

INFORMACION BASICA DEL EMPLEADO			
Cédula:	1002839718	Nombre:	YESSICA CASTILLO ESTUPIÑAN
Código / ID:	1002839718	Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Entidad Bancaria:	BANCO	Nro. Cuenta:	6400027882
Aporte Salud:	ASMET SALUD	Fondo Pension:	PORVENIR S.A. - PENSIONES
Salario:	\$ 877,803.00	Fecha de Ingreso:	01/01/2020

DETALLE DEL PAGO EMPLEADO				
ID	CONCEPTO	UNIDADES	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
120	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30	\$ 102,854.00	\$ 0.00
127	AUXILIO DE MOVILIDAD ATR202	30	\$ 344,567.00	\$ 0.00
600	COMPENSACION BASE IBC	30	\$ 877,803.00	\$ 0.00
3010	APORTE SALUD	4	\$ 0.00	\$ 35,112.00
3020	APORTE PENSION	0.75	\$ 0.00	\$ 6,584.00
3066	DCTO APORTE SINDICAL	1	\$ 0.00	\$ 5,000.00
Totales:			\$ 1,325,224.00	\$ 46,696.00
Neto a Pagar:			\$ 1,278,528.00	

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1



ASSTRACUD-H.D.M.C
NIT. 900521307

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

PERIODO 01-APR-20 A 30-APR-20

20/5/2020

Page 2 of 387

INFORMACION BASICA DEL EMPLEADO			
Cédula:	1003370889	Nombre:	SANDRA LORENA GUAZA LUCUMI
Código / ID:	1003370889	Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Entidad Bancaria:	BANCO DE BOGOTA	Nro. Cuenta:	486532765
Aporte Salud:	COOSALUD	Fondo Pension:	PROTECCION S.A. - PENSIONES
Salario:	\$ 877,803.00	Fecha de Ingreso:	01/01/2020

DETALLE DEL PAGO EMPLEADO				
ID	CONCEPTO	UNIDADES	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
120	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	30	\$ 102,854.00	\$ 0.00
127	AUXILIO DE MOVILIDAD ATR202	30	\$ 681,824.00	\$ 0.00
600	COMPENSACION BASE IBC	30	\$ 877,803.00	\$ 0.00
3010	APORTE SALUD	4	\$ 0.00	\$ 35,112.00
3020	APORTE PENSION	0.75	\$ 0.00	\$ 6,584.00
3066	DCTO APORTE SINDICAL	1	\$ 0.00	\$ 5,000.00
Totales:			\$ 1,662,481.00	\$ 48,696.00
Neto a Pagar:			\$ 1,615,785.00	

Fuente: Información extraída por el equipo auditor de los soportes suministrados por la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, periodo abril 2020.

Al grupo auditor le fueron entregados los soportes de las planillas autoliquidación de aportes a la seguridad social realizado por la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD -ASSTRACUD- correspondientes a los meses de enero (Planillas Nos.1027365061 y 1027365559), febrero (Planillas Nos. 1027976776 y 1027976266), marzo (Planillas Nos. 1028809151 y 1028810180) y abril (Planillas Nos. 1029532620, 1029532833 y 1029944059).



	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Imagen 6. Planilla de autoliquidación de pago de seguridad social del mes de abril del personal asociado a ASSTRACUD:

Ud

INTR... x CONTR... CONTR... HOJA D... Compro... COMPR... COMPR... SEGURI... x < >



PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA
 Fecha creación reporte: 2020-05-20, 03:15:35 PM Tipo Planilla: Y. PLANILLA INDEPENDIENTES EMPREGAD Número Planilla: 102944059
 Periodo Cotización: abril de 2020 Periodo Servicio: abril de 2020
PAGADO 19/05/2020

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASSTRACUD	Nombre Sucursal	HOSPITAL DPTAL MARIO	Código Sucursal	19
Documento	N900521307	Dirección	CR 34 SUR #5 B - 05 ORIENTAL DEL ESTADIO		
Tipo de Empresa	PAGADOR DE APORTES CONTRATO SINDICAL	Teléfono	3355142		
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	LOPEZ OSORIO ANGELA MARIA	Identificación	CC 66999022		
Total Afiliados	8	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación	Apertura y Cierre	Tipo Cotización	Riesgo	Categoría	Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27		28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365


	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Imagen 7. Certificación de a ARL POSITIVA de a afiliación del personal de ASSTRACUD:



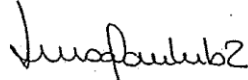
POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos, el empleador: ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD identificada con Nit - 900521307 se encuentra afiliada en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 01/05/2020 y su actividad económica principal es 3851401 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO INCLUYE SOLAMENTE LOS LABORATORIOS DE ANALISIS QUIMICOS, BIOLOGICOS, BANCOS DE SANGRE Y SIMILARES. con clase de riesgo 3.


Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202001015138641.

Dada en Bogotá, a los 19 días del mes de mayo de 2020



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades

Fuente: Información extraída por el equipo auditor de los soportes suministrados por la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo y confirmada en la página web de la ARL POSITIVA, a corte 22 de mayo

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

En cuanto a las empresas que prestan los servicios de vigilancia y lavandería, el empleador y la ARL a las que se encuentra afiliado el personal se han encargado de suministrar los elementos de protección personal para realizar sus labores durante la pandemia por COVID 19, lo cual fue verificado por el equipo auditor al encontrar al personal de seguridad utilizando dichos elementos, de acuerdo con la información suministrada por el jefe de talento humano de la ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, quien indicó que al inicio de la emergencia la E.S.E. les suministraba los elementos de protección personal, pero actualmente esta obligación está a cargo de los empleadores directos y de las ARL a los que se encuentran afiliados.

3.2.2.4. Cumplimiento de obligaciones frente a la entrega de elementos de protección personal

La ESE realiza entrega de EPP aportados por al ARL POSITIVA y los adquiridos por la entidad al personal asistencial de manera diaria, se lleva registro de la entrega por parte del almacén a la enfermera jefe del servicio y un último registro en un libro por cada servicio, registrando la fecha y firma de quien lo recibe (EPP entregado y cantidad recibido), adicional con la aplicación de entrevista realizada de manera aleatoria al personal, quien confirma la entrega de los EPP, por lo que el equipo auditor evidencia y concluye que el Hospital Mario Correa Rengifo cumple con la oportunidad en la entrega de EPP al personal asistencial que está en riesgo de contagio COVID-19.


En el contexto anterior, la ESE informa que entrega elementos de protección personal así:

Tabla 6. Entrega de EPP al Personal de la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo

ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVOS							
TIPO DE USUARIO	URGENCIAS	HOSPITALIZACIÓN	UCI	SALAS DE CIRUGÍA	CONSULTA EXTERNA	LABORATORIO CLÍNICO	ÁREAS ADMINISTRATIVAS
TRABAJADORES SALUD	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAL LIMPIEZA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACOMPANANTE PERMANENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Información suministrada por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO.

Teniendo en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la emergencia económica, social y ecológica por la pandemia del COVID-19, la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, hace entrega de los elementos de protección personal (EPP) a los funcionarios de tipo asistencial y administrativo y aseo, acogiéndose

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

a los ordenamientos frente al cumplimiento del decreto 488 del 27 marzo 2020, artículo 5, numeral 4. *“acciones de intervención directa relacionado con las contención y atención del Coronavirus COVID-19, destinado a los trabajadores de sus empresas afiliadas, que con ocasiona a sus labores que desempeñan, están directamente expuestos al contagio del virus, tales como los de la salud tanto asistencial como administrativos y de apoyo, al igual que los trabajadores de aseo, vigilante y alimentación, relacionados directamente con la prestación del servicio de salud”.*

Los elementos de protección personal son entregados al personal asistencial y al personal administrativo de acuerdo con el nivel de riesgo frente al COVID-19, Circular 0017 del 24 febrero 2020, considerando el riesgo de exposición en literal, A,B,C se evidencio tabla de Excel realizada por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO clasificado al personal asistencial nivel 3, por el riesgo exposición frente al COVID-19 en atención directo de pacientes en el servicio de urgencia, hospitalización, cirugía y personal administrativo nivel 1, mínima exposición de riesgo frente al COVID-19.

Lo anterior se corroboró verificando el libro de control de entrega por parte de la jefe de enfermería de cada servicio y la respectiva firma de personal que recibe EPP, dado que actualmente solo está permitido el acompañante permanente en casos excepcionales como, menores de edad, adultos mayores 70 años y pacientes con alguna discapacidad especial; a estos acompañantes solo se les entrega mascarilla quirúrgica.


Tabla 7. Clasificación del personal de la ESE Hospital Mario Correa Rengifo Correa, de acuerdo con el nivel de riesgo frente al COVID-19.

El hospital tiene afiliado a todo el personal a la aseguradora de riesgos laborales POSITIVA ARL, distribuidos como lo ilustra la tabla 7.

CARGO	NIVEL DE RIESGO	N° AFILIADOS	CODIGO ARL	ARL
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	4	2	14-13	POSITIVA
PERSONAL ASISTENCIA	3	172	14-13	POSITIVA
ADMISTRACION	1	54	14-13	POSITIVA


Fuente: Información suministrada por la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, clasificación de riesgo del personal asistencial y administrativo, con corte mayo 22 de 2020.

Lo anterior lo confirmaron las dos personas entrevistadas por el grupo auditor, las jefes de enfermería Adriana Elisa Medina Cardona y Angie Marcela Valencia Escobar, quienes describieron el proceso de entrega de los insumos, en cada uno de los turnos (mañana, tarde y noche) al personal de acuerdo con el nivel de contacto con el paciente, que incluye al personal de aseo, a quienes además dotan de guantes y overoles para el desempeño de sus funciones,

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

En la entrevista realizada al jefe Adriana Elisa Medina Cardona, identificada con CC No. 31.928.112, frente a la pregunta: ¿La entidad ha suministrado de manera oportuna y completa los EPP a los trabajadores y contratistas que con ocasión a la labor que desempeñan y que están expuestos al contagio del COVID-19 como son: ¿Trabajadores Asistenciales, Administrativos, Apoyo, aseo, vigilancia y alimentación? Respondió: “Yo podría decir que sí. A vigilancia se le empezó a entregar, pero se exigió también que la empresa de ellos y su ARL que se los previera, entonces ellos han tenido por nosotros y cuando ya se definió que fuera la empresa de ellos que era lo legal que lo hicieran. Todo lo que es lavandería y los servicios que son nuestros se provee a través de nosotros mismos y han contado con ellos, de hecho, el personal ha ido cambiando, del desechable al antifluído para siempre tenerlos, por servicios se han definido cuantas batas antifluído se requieren. Sin embargo, para atención del paciente COVID se ha definido un kit desechable y un overol, lo que he visto es que lo tienen, de hecho, se ha definido que si en ese momento no los tienen no pueden intervenir, hasta que no tengan la mascarilla porque de pronto hay que ir a traer del sitio donde tiene el control. Se ha definido por turnos recogen, por ejemplo, estamos recogiendo mañana, tarde y noche, ya el equipo de la noche ya tiene todo su equipo ahí.” A la pregunta si la entrega ha sido oportuna y completa, responde: “yo pienso que sí.”

La ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO hizo entrega al equipo auditor de los registros de entrega de insumos, en los que se evidencian los ingresos y salidas de los elementos de protección personal a sus funcionarios.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Imágenes 8. Control de entrega de insumos de elementos de protección personal.




HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 Nit No. 890.399.047-8





FORMATO DE CONTROL DE ENTREGA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD

FECHA DE ENTREGA	TAPABOCAS ALTA	GORRO	KIT COMPLETO	GAFAS	BATAS	POLAINAS	SERVICIO	FIRMA QUIEN RECIBE
3-05-20	6						Unyacos	Lilith
2-05-20	1	1						
03-05-20	10		3 + 30 berol		8	2	MI	
3-05-20	6		2 + 20 berol			1	URB	
3-05-20	10		2 + 20 berol		2		URB	
3-05-20	1				1		Pedury	
3-05-20	1	1	1 + 10 berol			1	Triage	
3-04-20	5				5		COVE	
3-04-20	2		3 + 30 berol				URB	
3-05-20	1	1				1		
3-05-20	1	1			1	1	lab	
3-05-20	6				1	1	ME	
3-05-20	1						URB	
03-05-20	7		1 + 10 berol				Piscina	
03-05-20	15 (+)		15 Overol		15		MI	
3-05-20	5		1				ORC. Gte	
3-05-20	5						PD-ORC	
3-05-20	1		1 berol				CV	
3-05-20	1				1		Triage	
3-05-20	10	10	9 + 20 berol				laboratorio	
3-05-20	1		1				MI	
3-05-20	12						JABOLTOLO	
3-05-20	13		3 + 3 overol				ORC-ped-pard	
3-05-20	1		1 + 10 berol				URB	
3-05-20	1		1 + 10 berol				URB	
3-05-20	1				1		Triage	
3-05-20	1						M. Induro	

Fuente: Información extraída por el equipo auditor de los soportes suministrados por la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, periodo abril 2020.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 NIT No. 890 399 047 8




LISTADO DE ENTREGA DE INSUMOS

19-04 20

FECHA DE ENTREGA	TAPABOCAS	GORRO	POLAINAS	KIT COMPLETO	BAÑAS	FIRMA DE QUIEN RECIBE
17-04-20	10					Victoria Escobedo
19/04/20	1					Caroline Garcia
19/04/20	10	1	4	4		Wenderson
19/04/20	1	1				Marta
19-4-20	1	1	2			Jose Oscar
19-4-20	1			2		Jose Luis
19-4-20	1					Johnatan
19-4-20		ASEO		2		Morales Martinez
19-04-20	1				1	Julian Longo
19-04-20	1					Marta
19/04/20	3					Lida
19/04/20	5					Samuel
19-4-20	2	4				Samuel
19-4-20	2					Nancy Escobar
19-4-20	3	1				Caroline Garcia
19/04/20	3			3		Caroline Garcia
19-4-20			Carretero			Carretero
19-4-20					6	Wenderson
19-4-20	2	2	2	1		Wenderson
19/04/20	1	1				Caroline Garcia
19/04/20	3			1		Caroline Garcia
19/04/20	3	3		1		Caroline Garcia
19/04/20	3			2		Caroline Garcia
19/04/20	2			2		Caroline Garcia
19/04/20	1					Caroline Garcia
19/04/20	1			2		Caroline Garcia



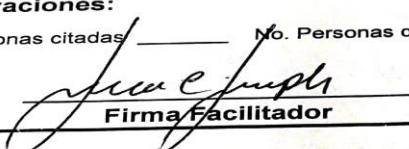
Fuente: Información extraída por el equipo auditor de los soportes suministrados por la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, periodo abril 2020.


	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

La ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, ha afrontado la emergencia Económica, Social y Ecológica dentro los ambientes laborales para salvaguardar la salud y la vida de los trabajadores, trabajando con capacitaciones.

La ESE ha capacitado tanto al personal asistencial como al administrativo sobre el uso correcto de los elementos de protección personal y las medidas de precaución que se deben tomar para evitar el contagio y la propagación del COVID 19, lo anterior, se evidencia con los registros de asistencia por parte del personal asistencial, laboratorio y administrativo a capacitaciones y socializaciones del plan de contingencia Covid-19 realizada el 5 marzo, toma de muestra para Covid-19 realizada 9 marzo, diligenciamiento de ficha epidemiológica realizada 9 marzo, entrega de EPP realizada el 17 marzo, entrega y uso de tapabocas simple realizada el 3 abril, entrega y uso de EPP realizada el 8 mayo).

Imagen 10. Registro de socialización plan de contingencia coronavirus

		HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGISTRO DE ASISTENCIA				Código: TAHU-F-006-05 Vigencia: Octubre 2013 Versión: 03	
Nombre Facilitador: <u>Juan Carlos Lopez</u>							
Objetivo: <u>CORONAVIRUS - Socialización Plan contigencia COVID</u>							
Dirigido a: (proceso, área o servicio) <u>Fisioterapia Respiratoria</u>							
Tema: <u>CORONAVIRUS</u> Fecha: <u>05-3-20</u> Hora Inicio: _____ Hora Final: _____							
No	Nombre Asistente	Cargo	Firma				
1	Juan Sebastian Nieto P.	terapeuta Respiratoria					
2	Diana Mariacordoba	Fisioterapeuta					
3	Brenda Velez	terapeuta Respiratoria					
4	Dylsya Holina	Aux Enferm					
5	Sofia Zuniga Muñoz Aux Enf	Aux Enf					
6	Verónica Holman	Aux adm					
7	Martina Palacios	Aux adm					
8	Georgina Arbeláez	Aux enf					
9	Martina Lopez U.	Aux. Enf.					
10	Amanda Correa C	Aux Enf.					
11	Sandra H Ceballos	Aux enf					
12	Valentina Patrachita	Aux adm					
13	Isabel Matilde Cobo	Aux adm					
14	Dany Thomas Mejia	Co. Adm.					
15	Regina Galanda	Aux enf					
Observaciones:							
. Personas citadas _____ No. Personas que asistieron _____ Cumplimiento _____ %							
 Firma Facilitador							

Supersalud 	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Fuente: Información extraída por el equipo auditor de los soportes suministrados por la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, periodo abril 2020.


Imagen 11. Registro de socialización del uso correcto de los elementos de protección personal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGISTRO DE ASISTENCIA		Código: TAHU-F-006-05 Vigencia: Octubre 2013 Versión: 03	
Nombre Facilitador: H.D.M.C.R			
Objetivo: entrega - socialización de elementos de Protección Personal			
Dirigido a: (proceso, área o servicio)			
Tema: socialización EPP		Fecha: 3-17-20	Hora Inicio: Hora Final:
No	Nombre Asistente	Cargo	Firma
1	Jessica Caicedo	Aux. Enf	Jessica Caicedo
2	Ledy Bolaños	Aux. Enf	Ledy Bolaños
3	Maribel Martínez	Oper. ASCO	Maribel Maribel
4	Ruth M. Palacio	oper. ASCO	Ruth palacio
5	Brenda Velez	Terapeuta	Brenda Velez
6	Ignacio Flórez	M. General	Ignacio Flórez
7	Yessenia Cortés	Aux. enf	Yessenia Cortés
8	Dr. midreco	pediatría	
9	Beatriz ped Hosp	pedia	beatriz escobar
10	Pedro Merca	avida laboral	Pedro Merca
11	Arthome Cortés	terapia R	Arthome Cortés
12	Jorge González	Medico	Jorge González
13	Valencia del Pilo	Medico	Valencia del Pilo
14	Isaura Tenorio	AUX a ASCO	Isaura Tenorio
15	Katherine Caicedo	J. Psicólogo	Magnus C

Fuente: Información extraída por el equipo auditor de los soportes suministrados por la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, periodo abril 2020.

3.2.2.4.1. Registro del personal de salud de la ESE Hospital Mario Correa Rengifo con exposición al COVID-19 y su reporte a la ARL


Se verificó el cumplimiento del registro del personal ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO y su reporte a la ARL de conformidad con lo establecido en las Circulares 5 y 19 del 11 de febrero y 25 de marzo 2020, respectivamente, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


Se adjunta tabla que detalla nombre, número de identificación, cargo y área o servicio quien por su labor asistencial está en continua atención y exposición ante usuarios.

Tabla 8. Entrega de EPP al Personal de la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo


Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
16505418	ACOSTA HERNANDEZ ALFREDO	ANESTESIÓLOGO	CIRUGÍA	SI
16474805	AGUDELO BETANCOURT JERALDINE	ANESTESIÓLOGO	CIRUGÍA	SI
1143874125	AGUDELO MATTA NICOLE YARUANDY	APH	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	SI
1144149841	AGUIRRE ORJUELA VICTOR ANDRES	AUDITOR	AUDITORIA	SI
1130615487	ALBORNOZ GARCIA KELLY JOHANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	URGENCIAS	SI
1130666414	ÁLZATE, SUAREZ MARIA CAMILA	AUXILIAR CENTRAL	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	SI
1107509979	ANGULO VALENCIA EBLIN BETSY	AUXILIAR CENTRAL	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	SI
1144195223	ANGULO VALLESILLA MIGUEL ANGEL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
1112490993	APARICIO SOTELO SANDRA JOHANNA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HEMOCARE	SI
38595443	ARANGO ALVARADO JUAN JAILER	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1144061875	ARRECHEA ANGULO MARIA ELSY	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
38644364	AVENDAÑO BURGOS SARA ELENA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
1113531879	AVILA HURTADO HÉCTOR YESID	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HEMOCARE	SI
1107078475	AYALA POTES VANESSA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1144153345	BALANTA GONZALEZ YENSY NATHALIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	LABORATORIO	SI
1089907819	BALLESTEROS RAMOS KAROL JULIETH	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
38553584	BARAHONA BARRERO BLANCA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	QUIRÚRGICAS	SI
1144079134	BARRAGAN CONTRERAS SERGIO LEANDRO MARCELO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
1131084539	BARRIOS ACUÑA SHIRLEY VANESSA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	OBSERVACIÓN URGENCIAS	SI
1144088651	BASTIDAS ESTRADA DANIEL ALBERTO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
1060877562	BASTIDAS OVIEDO JEFFERSON JAVIER	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1112957311	BELTRÁN AGUAÑARITA JORGE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
31602580	BELTRÁN APONTE DIANA LUCIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
1130642261	BERGAÑO DANZO GRACIELA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1062321265	BERRIO GOMEZ JUAN DAVID	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
16450101	BETANCOURTH ZAPATA DIANA CAROLINA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1144128379	BOLAÑOZ SANCHEZ LEIDY LORENA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
40217793	BONILLA BALLEEN MARTHA CECILIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
1143940460	BONILLA SANTAMARIA NIRIDA FERNANDA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
31581041	BRAVO VASQUEZ JHONNY JAVIER	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
31322755	BURBANO OJEDA MARITZA MAGALI	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1089796261	CABRERA FAJARDO YULI VERÓNICA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HOMECARE	SI
1143949675	CACERES CAMPO CATHERINE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HOMECARE	SI
1130680293	CAICEDO CAMILO JESSICA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
29665647	CAICEDO DE RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HOMECARE	SI

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
1143839138	CAICEDO GRANADA JAVIER	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PROGRAMACIÓN CIRUGÍA	SI
29309863	CALERO AGUIRRE CLAUDIA FERNANDA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
67015891	CALERO TORO JUAN DAVID	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
16768288	CALZADA CASTILLO GONZALO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1107529679	CAMACHO ARDILA MAGNUN FABIAN	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1143961820	CANDELO SAA DIANA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1118311568	CAÑAVERAL CATHERINE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
38464156	CAPOTE RUCO LUISA FERNANDA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CALIDAD	SI
94534458	CARREJO SIERRA REINALDO YLIAM	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
1149684850	CASTAÑO VILLA LINA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HEMOCARE	SI
31965574	CASTILLO SINISTERRA YBON YOHANA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
34595466	CASTRO AGUIRRE ANDRES MAURICIO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
29345502	CERON BURBANO HAROL JOHANY	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HEMOCARE	SI
1107085007	CHALAR ANGULO HÉCTOR	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
34772027	CHARRIA CAICEDO MELISSA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1144087837	CHÁVEZ PADILLA DARLIS MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
1144164307	CHÁVEZ SANCHEZ TIRSON FIDEL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	SI
38569296	CHILITO NORIDA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
34501813	CHOCUE CALAMBAS JEILER ESTIBEL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	LABORATORIO	SI

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
1143840662	COLMENARES CABEZAS ESTEFANIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HEMOCARE	SI
1143947646	CORTES CARVAJAL EDDY	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
1144069673	CORTES MEDINA JOHN JAIRO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	FACTURACIÓN	SI
1112483724	CRUZ GUILLEN CARMEN LAURA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	ORTOPEDIA	SI
1234190657	CRUZ IDROBO JULIO CESAR	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	ORTOPEDIA	SI
1144025984	CULMA AGUDELO EMILCE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PROGRAMACIÓN CIRUGÍA	SI
1061087531	CUNDUMI IZQUIERDO ANGIE VICTORIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1144091266	DE LA CRUZ OTERO STIVEN FERNANDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
1144066075	DEL PRETE PEREZ VANESSA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HEMOCARE	SI
1006179429	DELGADO CHURI DIEGO FERNANDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	FARMACIA	SI
1144201877	DELGADO MOSQUERA MARVIN SAMIR	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
34508681	DELGADO RIVERA NORA ANGELA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
1130589637	DELGADO VENTES ELIZABETH	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
1006169009	DIAZ ARCOS MARIA OLIVA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1113538764	DIAZ JIMENEZ LINA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
1059988808	DIAZ LEON SULAY	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1234194459	DIAZ ORDOÑEZ ALVARO FERNANDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1130948474	ENRIQUEZ TENORIO SILVIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
1113529258	ENRIQUEZ TRUJILLO TANIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
31711638	ESCOBAR LLANOS MARYURI	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	LABORATORIO	SI
1143931644	ESCOBAR MEJIA PAOLA ANDREA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	OBSERVACIÓN URGENCIAS	SI
1111744794	ESTRADA SERRANO NATALIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	ORTOPEDIA	SI
1113693796	ESTRADA VALENCIA NANCY ELENA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HEMOCARE	SI
1144099257	FAJARDO PEREZ CLAUDIA LORENA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
38681555	FERNÁNDEZ RODRIGUEZ LEOPOLDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1143827910	FIERRO ARDILA DIEGO ANDRES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1113666885	FILIGRANA SANCLEMENTE DIANA LIZETH	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HEMOCARE	SI
67045018	FRANCO LINA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
66839892	FRANCO BETANCUR ANDREA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HEMOCARE	SI
1113541502	FRANCO MONSALVE TATIANA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	OBSERVACIÓN URGENCIAS	SI
66839017	FUENTES GARCIA JUSTO ARMANDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HEMOCARE	SI
1143874093	GALLEGO TAMAYO ANNIA GUADALUPE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	RENUNCIO MARTES	SI
1107089102	GARCÉS PINO LAURA LISSETH	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
1087802662	GARCIA IBARRA BETTY	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
1144148326	GARCIA JARAMILLO VIVIANA PATRICIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HEMOCARE	SI
1107508642	GARCIA MOSQUERA JULIO CESAR	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	SI
66884621	GARCIA REBOLLEDO LEONARDO CARLOS	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	OBSERVACIÓN URGENCIAS	SI
34678022	GARCIA RIOS ANGIE CAROLINE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	OBSERVACIÓN URGENCIAS	SI

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
1114898968	GARZON LARRAHONDO MARTINA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
1130617101	GARZON LOAIZA EHYMI MANUELA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MEDICINA INTERNA	SI
41060461	GAVIRIA SALAZAR MONICA ANDREA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
1234188093	GIRALDO TOBÓN OLGA VIVIANA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
25618097	GIRÓN CASTAÑO JULIETH HANEY	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HOMECARE	SI
1059988909	GOMAJOA ARANGO ESTEBAN	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CIRUGÍA	SI
1006206067	GOMEZ CASTAÑO JORGE EDUARDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIAS	SI
1118309266	GOMEZ GUERRERO ANA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	HOMECARE	SI
48621150	GOMEZ RAMIREZ MARIA ANGELICA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	QUIRÚRGICAS	SI
1107511574	GOMEZ SANJUAN IVANILICH	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	URGENCIA	SI
79607157	GONGORA JIMENEZ ANA ESTHER	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
1144083413	GONZALEZ CAROLINA	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
94400734	GONZALEZ EDGAR ALEXANDER	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
1089794531	GONZALEZ LUCUMI YAMILETH	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
1144079772	GONZALEZ MOSQUERA MARIA BELISA	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
16789313	GONZALEZ TRIBINO MARIA SUSANA	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
16796112	GONZALIAS MARICELLA	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
1107094544	GRUESO ANGULO DAICY	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
1143994471	GRUESO GUZMAN SANDRA LORENA	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
52527954	GUAZA LASSO ANYELA MARIA	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
1064433663	GUEVARA ESPITIA ROBERT OSWALDO	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
1107083943	GUTIERREZ TABARES JENNIFER	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
1130637421	GUTIERREZ VELEZ JHON FREDY	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
59681658	HENAO LOPEZ MARTHA CECILIA	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
1127621091	HERNANDEZ AVILA LINA VANESSA	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
1193076104	HERNANDEZ CASTAÑO GUILLERMO ANDRES	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
66879935	HERRERA GOMEZ YOVANNY	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
25342125	HIDALGO MARTINEZ GINA YESSENIA	AUXILIAR DE FARMACIA	FARMACIA	SI
1151960243	HOYOS RUIZ MARIA CLARA	AUXILIAR DE LABORATORIO	LABORATORIO	SI
25635007	HURTADO MEJIA YESID	AUXILIAR DE LABORATORIO	LABORATORIO	SI
1004633649	HURTADO MUÑOZ OSCAR	AUXILIAR DE LABORATORIO	LABORATORIO	SI
94542547	JARAMILLO ARRIETA RICARDO ALBERTO	AUXILIAR DE LABORATORIO	LABORATORIO	SI
55314052	JARAMILLO FLECHAS FLAVIO HERNÁN	BACTERIÓLOGA (O)	LABORATORIO	SI
65691218	LAGOS MANZANO WILSON ARIEL	BACTERIÓLOGA (O)	LABORATORIO	SI
39491039	LEAL MARULANDA LORENA	BACTERIÓLOGA (O)	BACTERIÓLOGA	SI
1090962227	LEON DIAZ CESAR FREDY	BACTERIÓLOGA (O)	LABORATORIO	SI
1144065821	LIBREROS ABADIA ESTEFANÍA	CAMILLERO	URGENCIAS	SI
1113682981	LINERO TERÁN ALFREDO SADOT	CAMILLERO	URGENCIAS	SI
10183359	LOPEZ AUSECHA JACQUELINE	CAMILLERO	PLANEACION	SI

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
1144055943	LOPEZ CLAROS RAMIRO ANDRES	CAMILLERO	URGENCIAS	SI
76337957	LOPEZ CARLOS ANDRES	CAMILLERO	URGENCIAS	SI
14470161	LUCUMI MARILUZ	CAMILLERO	URGENCIAS	SI
800779	LUCUMI POLANCO LIZETH YULIANI	CIRUJANO	CIRUGÍA	SI
10530109	MAYA MAKCHEC HENRY ALFONSO	CIRUJANO	LABORATORIO ENDOSCOPIA	SI
510860	MEDINA RAMIREZ INGRID TATIANA	CIRUJANO	CIRUGÍA	SI
73105620	MENDEZ HERNANDEZ ROBERTO JUNIOR	CIRUJANO	CIRUGÍA	SI
6882828	MENDOZA HURTADO ANGIE LIZETH	CIRUJANO	CIRUGÍA	SI
1113540775	MENDOZA OSPINA DIGNA ROSA	CONDUCTOR	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	SI
16467795	MERCADO CHAMORRO ELEEN JHOJANA	CONDUCTOR	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	SI
94411162	MESA VILTRES YORNYS	CONDUCTOR	HEMOCARE	SI
14639137	MIDEROS MINA ALEJANDRA MARIA	CONDUCTOR	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	SI
1107529166	MINA VERGARA ELIANA	CONDUCTOR	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	SI
1116441228	MONSALVE MOSQUERA MAHILIN	COORDINADOR	MEDICINA INTERNA	SI
1144159119	MONTENEGRO SALINAS MAYRA FERNANDA	COORDINADOR	AUDITORIA	SI
1130668284	MONTENEGRO TULANDE LEIDY DISNEY	COORDINADOR DE PROYECTOS	HEMOCARE	SI
27499597	MORA FUENTES CARIDAD	ENFERMERO (A)	MEDICINA INTERNA	SI
4237307	MORENO MUTIS MAYI VANESA	ENFERMERO (A)	MEDICINA INTERNA	SI
1144188650	MORENO RODRIGUEZ JAIRO HUMBERTO	ENFERMERO (A)		SI
34679758	MOSQUERA MESIAS YESIKA ALEJANDRA	ENFERMERO (A)	URGENCIAS	SI
1075220995	MOSQUERA MARIA CAMILA	ENFERMERO (A)	MEDICINA INTERNA	SI

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
1144196454	MUÑOZ ISAZA FREIDY ALEJANDRO	ENFERMERO (A)	URGENCIAS	SI
1116441703	MUÑOZ PRADO JUAN SEBASTIAN	ENFERMERO (A)		SI
1062304067	MUÑOZ VEGA ANGIE PAOLA	ENFERMERO (A)	RETIRADA	SI
1152193499	NARANJO BERMUDEZ JAVIER	ENFERMERO (A)	RETIRADA MAYO	SI
1114886733	OLIVARES VALLEJO ALFREDO	ENFERMERO (A)	PEDIATRÍA	SI
91528997	ORBES RIOS PAULA ANDREA	ENFERMERO (A) JEFE	NO ASIGNADO INDUCCIÓN	SI
16686411	ORDÓÑEZ VALENCIA INGRID VANESSA	ESPECIALISTA	AMBULATORIO	SI
1116262135	OROBIO CASIERRA LUZ ALBA	ESPECIALISTA	LABORATORIO ENDOSCOPIA	SI
1113663719	ORTEGA DE RIOS ANA CECILIA	FISIOTERAPEUTA	HOMECARE	SI
29346965	ORTEGA TORRADO MARTHA LICETH	FISIOTERAPEUTA	HOMECARE	SI
1144044918	ORTIZ GONZALEZ CAROLINA	FISIOTERAPEUTA	AMBULATORIO	SI
1144145964	ORTIZ MURILLO STEFANNY	FISIOTERAPEUTA	HOMECARE	SI
1114828011	OSPINA ANGULO JUAN FERNANDO	FISIOTERAPEUTA	HOMECARE	SI
66967767	PAJA BARONA LUZ KARIME	FISIOTERAPEUTA	AMBULATORIO	SI
29510795	PALACIOS OBREGON ANTONIO	FISIOTERAPEUTA	HOMECARE	SI
1130668116	PALACIOS RODRIGUEZ ANGIE LISETH	FISIOTERAPEUTA	AMBULATORIO	SI
1143842979	PANTOJA PIARPUZAN SILVANA	FISIOTERAPEUTA	HOMECARE	SI
1130599504	PEDROZA MICOLTA MILTON CESAR	FISIOTERAPEUTA	HOMECARE	SI
1144044837	PEÑA RAMOS MARIA CRISTINA	FISIOTERAPEUTA	HOMECARE	SI
1130616754	PEÑUELA MOLINA VALERIA	FISIOTERAPEUTA	HOMECARE	SI
1116435724	PEREZ AVENDAÑO DANIELA	FISIOTERAPEUTA	HOMECARE	SI
16842103	PERLAZA INGRID	FISIOTERAPEUTA	HOMECARE	SI

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
1130675982	PERNIA ZUÑIGA BRIGIT	FISIOTERAPEUTA	HOMECARE	SI
1061760119	PIEDRAHITA CARMONA PABLO CESAR	FONOAUDIÓLOGA	HOMECARE	SI
1113645295	PIEDRAHITA SANCHEZ LILIANA	FONOAUDIÓLOGA	HOMECARE	SI
1144131246	PINO CAICEDO ERIKA JULIETH	FONOAUDIÓLOGA	HOMECARE	SI
25717901	PRECIADO MERCADO ANDRES FELIPE	FONOAUDIÓLOGA	AMBULATORIO	SI
16247570	PRETEL CIFUENTES CARLOS ALBERTO	GINECOBSTETRA	AMBULATORIO	SI
14445615	PUCHE RUIZ ANDROCLES DAVID	GINECOBSTETRA	AMBULATORIO	SI
31266266	QUINTERO BAHAMON VICTOR AUGUSTO	INSTRUMENTADOR(A)	CIRUGÍA	SI
1064799260	QUINTERO VASQUEZ YESENIA	INSTRUMENTADOR(A)	CIRUGÍA	SI
31856547	QUIÑONES ARDILA LINA MARIA	INSTRUMENTADOR(A)	CIRUGÍA	SI
31268424	QUIÑONES GARCIA SAULO	INSTRUMENTADOR(A)	CIRUGÍA	SI
34528188	QUIÑONES VALENCIA ELBA PATRICIA	INSTRUMENTADOR(A)	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	SI
80236570	RADA VALENCIA DANIELA	MEDICO ESPECIALISTA	AMBULATORIO	SI
1113641905	RAMIREZ CAMPO LADY VANESSA	MEDICO GENERAL	MEDICINA INTERNA	SI
1006969844	RAMIREZ HERRERA LILIANA	MEDICO GENERAL	ORTOPEDIA	SI
16631929	REBELLON RUIZ DIANA CAROLINA	MEDICO GENERAL	MEDICINA INTERNA	SI
1107083458	REBOLLEDO TRUJILLO LUIS CARLOS	MEDICO GENERAL	PEDIATRÍA	SI
627226	RESTREPO VARGAS JACKELINE	MEDICO GENERAL	PEDIATRÍA URGENCIAS	SI
1144077846	RIASCOS MOSQUERA JAYLER	MEDICO GENERAL	PEDIATRÍA	SI
1026279048	RINCON ILLERA DIEGO ANDRES	MEDICO GENERAL	QUIRÚRGICAS	SI
1130621490	RODRIGUEZ FLOREZ DIEGO	MEDICO GENERAL	URGENCIAS	SI

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
1144060156	RODRIGUEZ FORERO MARIA FERNANDA	MEDICO GENERAL	CIRUGÍA URGENCIAS	SI
1144067498	RODRIGUEZ HERNANDEZ YURY STEFANNY	MEDICO GENERAL	URGENCIAS	SI
94064916	RODRIGUEZ VILLAQUIRAN ALEJANDRO	MEDICO GENERAL	CIRUGÍA	SI
1144080343	ROJAS CASTAÑO LADY VIVIANA	MEDICO GENERAL	URGENCIAS	SI
14899124	ROJAS DAZA LESLY	MEDICO GENERAL	OBSERVACIÓN URGENCIAS	SI
1065651689	ROJAS MARIN ANGIE FACTSURI	MEDICO GENERAL	URGENCIAS	SI
728461	ROMERO SALAZAR LEIDY YOHANA	MEDICO GENERAL	MEDICINA INTERNA	SI
1130634507	ROSERO FORIS GLADIS	MEDICO GENERAL	AMBULATORIO	SI
1026579117	SALAMANDO CORREALES EMANUEL	MEDICO GENERAL	MEDICINA INTERNA	SI
16261166	SALINAS MERCADO VALENTINA	MEDICO GENERAL	URGENCIAS	SI
16253254	SANABRIA ARBOLEDA SONIA	MEDICO GENERAL	URGENCIAS	SI
1130601877	RODAS TREJOS DANIEL ESTEBAN	MEDICO GENERAL	URGENCIAS	SI
16270646	ABADIA PINCHAO MARIA ISABEL	MEDICO GENERAL	URGENCIAS	SI
1116439305	JIMENEZ MINA BRENDA JAZMÍN	MEDICO GENERAL	CIRUGÍA	SI
1144060560	BARBOSA GIL SILVANA	MEDICO GENERAL	RENUNCIA MAYO	SI
1107067000	SANCHEZ CORDOBA NATHALI	MEDICO GENERAL	CIRUGÍA	SI
687339	SANDOVAL CUEVAS ALEJANDRO	MEDICO INTERNISTA	URGENCIAS	SI
87572150	SANDOVAL PEREZ FABRY ESTEBAN	MEDICO INTERNISTA	URGENCIAS	SI
16584601	SANTA GALLEGO SONIA MARLADY	MEDICO INTERNISTA	MEDICINA INTERNA	SI
16479419	SEGURA CASTILLO ALBA ESPERANZA	MEDICO INTERNISTA	MEDICINA INTERNA	SI

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
39028685	SEGURA PRECIADO TANLLY FAISURY	NUTRICIONISTA	AMBULATORIOS	SI
43426575	SEGURA RIVERA LINA MARCELA	NUTRICIONISTA	ALIMENTACIÓN	SI
30322127	SEGURA VASQUEZ LUCILO	NUTRICIONISTA	MEDICINA INTERNA	SI
87943506	SEPÚLVEDA MONTOYA VERÓNICA	ORTOPEDISTA	AMBULATORIO	SI
16470728	SILVA SEGURA LUIS CARLOS	ORTOPEDISTA	AMBULATORIO	SI
1107088476	SOTO CARDONA CLAUDIA EUCARIS	PARAMÉDICOS	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	SI
1143837574	TASCÓN PAZ LEONARDO ANDRES	PARAMÉDICOS	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	SI
1234195806	TORRES CASTILLO JUDITH PATRICIA	PARAMÉDICOS	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	SI
1115063992	TORRES RIASCOS LUIS ALFONSO	PEDIATRA	URGENCIAS PEDIATRÍA	SI
16917011	VALENCIA APONZA FRANCIS VALENTINA	PEDIATRA	AMBULATORIO	SI
72129604	VALENCIA ESCOBAR ANGIE MARCELA	PEDIATRA	AMBULATORIO HOSPITALIZACIÓN	SI
29182320	VALENCIA MARTINEZ LEIDY YADIANA	PEDIATRA	URGENCIAS PEDIATRÍA	SI
52140346	VALENCIA RODRIGUEZ CENIDES CAROLINA	PEDIATRA	URGENCIAS PEDIATRÍA	SI
31588242	VALLEJO SINARAGUA CECILIA	PSICÓLOGO(A)	AMBULATORIO	SI
73141111	VARGAS RUBIANO ESTEFANÍA	QUÍMICA FARMACÉUTICA	FARMACIA	SI
94379453	VARGAS VILLADA WILLIAM ANÍBAL	REGENTE	FARMACIA	SI
1107074966	VASQUEZ GOMEZ JENNY PATRICIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	HOMECARE	SI
1107073410	VELEZ AGUIRRE XIMENA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	HOMECARE	SI
94487294	VELEZ COLLAZOS IVAN FELIPE	TÉCNICO RAYOS X	CIRUGÍA	SI
1112465021	VELEZ VARGAS BRENDA	TÉCNICO RAYOS X	CIRUGÍA	SI

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Número Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo	Reporte ARL Si / No
32680608	VIAFARA MORENO NATHALIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	AMBULATORIO	SI
94428066	VIAFARA SANCHEZ ANA MARIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	HEMOCARE	SI
67029140	VILLA PERLAZA DURLEY	TERAPEUTA OCUPACIONAL	HEMOCARE	SI
1113535364	VILLAMUEZ MUÑOZ KAREN LIZETH	TERAPEUTA RESPIRATORIO	AMBULATORIO	SI
1144072024	VILLEGAS VIVEROS MARIA ROSARIO	TERAPEUTA RESPIRATORIO	AMBULATORIO	SI
1143859853	VIVEROS CARDOSO JEISON ANDRES	TERAPEUTA RESPIRATORIO	AMBULATORIO	SI
1107044399	VIVEROS ESCOBAR LUZ EMLCEN	TERAPEUTA RESPIRATORIO	AMBULATORIO	SI
1143966373	YANDE BECOCHE DEYVI YOHANA	TERAPEUTA RESPIRATORIO	HEMOCARE	SI
1144101056	ZAPATA ARBOLEDA MARIA ALEJANDRA	TERAPEUTA RESPIRATORIO	AMBULATORIO	SI
31970255	ZUÑIGA GAMBA JOSE IGNACIO	TRABAJADORA SOCIAL	AMBULATORIO	SI
1151962534	ZUÑIGA RAMIREZ GLADYS ISLENY	MEDICO INTERNISTA	MEDICINA INTERNA	SI

Fuente: información suministrada por la ESE Hospital Mario Correa Rengifo, elaboración de tabla por el equipo auditor, con corte mayo 22 de 2020.

La ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo lleva registro del personal de salud que presenta exposición a casos confirmados de COVID-19, realizó el reporte a la ARL, cumpliendo con lo establecido en el numeral 7.3.1 de los lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia en el marco de la Circular 19 del 25 de marzo 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3.2.2.4.2. Registro del personal sintomático con pruebas tomadas y resultados

La ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo lleva el registro del personal sintomático, pruebas tomadas y los respectivos resultados de conformidad con lo establecido en el documento soporte que da lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia en el marco de la Circular 19 del 25 de marzo 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.




	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Tabla 9. Personal sintomático – Pruebas tomadas – Resultados


RESULTADO NEGATIVO PARA COVID-19			
NOMBRE Y APELLIDO	AREA	FECHA DE TOMA DE MUESTRA	PRUEBA
JESSICA NUÑEZ VASQUEZ	HEMOCARE		NEGATIVO
MARTHA QUESADA	HEMOCARE		NEGATIVO
SANTIAGO BACCA	HEMOCARE		NEGATIVO
ANGIE VALENCIA	PEDIATRIA	12/04/2020	NEGATIVO
CAROLINA ORTIZ	URG OBS	1/04/2020	NEGATIVO
STEVEN DE LA CRUZ	URG PASILLO	2/04/2020	NEGATIVO
VIVIANA GARCIA	MI	4/04/2020	NEGATIVO
ELIZA SUAREZ	MI	29/03/2020	NEGATIVO
AMANDA PINZON	PEDIATRIA	4/04/2020	NEGATIVO
RUFINO HERNANDEZ	TRIAGE	3/04/2020	NEGATIVO
STEFANY ASTAIZA	URG OBS	6/04/2020	NEGATIVO
CARLOS PRETEL	TERAPIA RESP	7/04/2020	NEGATIVO
INGRID DIAZ	URG PASILLO	22/04/2020	NEGATIVO
VICTORIA AMUD	URG	27/04/2020	NEGATIVO
MILENA MINA	PEDIATRIA	1/04/2020	NEGATIVO
LEIDY ROMERO	URG OBS	14/04/2020	NEGATIVO
YESICA MOSQUERA	URG PASILLO	6/04/2020	NEGATIVO
NORMA LOPEZ	VENTANILLA UNICA		NEGATIVO
AMPARO PAREDES	QXS	3/04/2020	NEGATIVO
JESUS ZUÑIGA	MI	15/04/2020	NEGATIVO
ESLEUD SAAVEDRA	URG	20/04/2020	NEGATIVO
DIANA MINDIERO	URG OBS	16/04/2020	NEGATIVO
JUDITH TORRES	URG OBS	16/04/2020	NEGATIVO
MARITZA BURBANO	URG OBS	16/04/2020	NEGATIVO
MARTHA BONILLA	CX	16/04/2020	NEGATIVO
XIOMARA BALTAN	AMBU	16/04/2020	NEGATIVO
VALENTINA PIEDRAHITA	AMBU	16/04/2020	NEGATIVO

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

JUDY THOMAS	AMBU	16/04/2020	NEGATIVO
LADY MOLANO	AMBU	16/04/2020	NEGATIVO
SANDRA CARDENAS	MI	16/04/2020	NEGATIVO
YORNIS MESA	MI	20/04/2020	NEGATIVO
ANGELA MUÑOZ	QXS	17/04/2020	NEGATIVO
NATHALIE SANCHEZ	MI	17/04/2020	NEGATIVO
ALEJANDRO RODRIQUEZ	MI	20/04/2020	NEGATIVO
REINALDO CARREJO	MI	19/04/2020	NEGATIVO
DANIELA GONZALIAS	FACT	20/04/2020	NEGATIVO
VANESSA DEL PRETE	URG-MI	20/04/2020	NEGATIVO
NELLY VIVEROS	QXS	20/04/2020	NEGATIVO
RAMIRO LOPEZ	URG OBS	20/04/2020	NEGATIVO
JUAN FERNANDO OSPINA	URG CONS	20/04/2020	NEGATIVO
NATALIA BALANTA	T.RESP	20/04/2020	NEGATIVO
KELLY ALBORNOZ	MI	20/04/2020	NEGATIVO
CRUZ ELODIA ARBOLEDA	AMBU	20/04/2020	NEGATIVO
ANNIA GUADALUPE GALLEGO	CX	21/04/2020	NEGATIVO
LIZA GARCIA	CX	21/04/2020	NEGATIVO
ESTHER JULIA RIVERA	CX	21/04/2020	NEGATIVO
MARIA BEATRIZ DIAZ	CX	21/04/2020	NEGATIVO
DYLSIA MOLINA	AMBU	21/04/2020	NEGATIVO
MILTON PEDROZA	CAMILLERO	21/04/2020	NEGATIVO
MILEYDI VELASCO	URG PASILLO	20/04/2020	NEGATIVO
BRIGITH PERNIA	URG PASILLO	20/04/2020	NEGATIVO
IVON TRUJILLO	TRIAGE	21/04/2020	NEGATIVO
MARIA ALEJANDRA ZAPATA	URG	21/04/2020	NEGATIVO
MICHAEL DAVALOS	URG	20/04/2020	NEGATIVO
MAHILING MONSALVE	MD HOSP	24/04/2020	NEGATIVO
MARIA OLIVA DIAZ ARCOS	MI	24/04/2020	NEGATIVO
MARIA ANGELICA GOMEZ	MI	24/04/2020	NEGATIVO
SANTIAGO LIBREROS	URG	25/04/2020	NEGATIVO

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

VICTORIA ESCOBAR	CX	26/04/2020	NEGATIVO
DIANA VARELA	CX	26/04/2020	NEGATIVO
MERLING RIASCOS	URG	26/04/2020	NEGATIVO
JHOANA RAMOS	CX	25/04/2020	NEGATIVO
WILLIAM VARGAS	URG PASILLO	26/04/2020	NEGATIVO
LILIBETH REYES	REF	25/04/2020	NEGATIVO
VIVIANA MONTENEGRO	URG OBS	25/04/2020	NEGATIVO
CLAUDIA CALERO	URG PED	25/04/2020	NEGATIVO
BRENDA VELEZ	TERAPIA RESP	25/04/2020	NEGATIVO
ANDREA GAVIRIA	REF	28/04/2020	NEGATIVO
LILIBETH QUIÑONES	MI	26/04/2020	NEGATIVO
JACKELINE RESTREPO	MI	25/04/2020	NEGATIVO
MAUREN SOLIS	MI	26/04/2020	NEGATIVO
ANDRES PRECIADO	REF	26/04/2020	NEGATIVO
YESENIA CORTES	MI	26/04/2020	NEGATIVO
SINDY GONZALEZ	MI	26/04/2020	NEGATIVO
INGRID ORDOÑEZ	MI	26/04/2020	NEGATIVO
JENNIFER CARABALI	URG PASILLO	28/04/2020	NEGATIVO
LEONOR VALENCIA	CX	30/04/2020	NEGATIVO
RESULTADO PENDIENTE COVID-19			
JANETH BOLAÑOS	URG OBS	20/04/2020	PDTE REPORTE
JANETH LARRAHONDO	CX	21/04/2020	PDTE REPORTE
POSOTIVOS COVID-19			
JUNIOR MENDEZ	URG PASILLO	3/04/2020	POSITIVA
		11/04/2020	POSITIVA
JESUS ANTONIO CABRALES	CX	22/04/2020	POSITIVA
YESENIA QUINTERO	URG OBS	17/04/2020	POSITIVA
		3/04/2020	POSITIVA
GLADIS HURTADO	URG OBS	20/04/2020	POSITIVA
DANIELA FERNANDEZ	URG OBS	16/04/2020	POSITIVA
		23/04/2020	POSITIVA

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

SULAY DIAZ	MI	25/04/2020	POSITIVA
		4/05/2020	POSITIVA
RECUPERADOS COVID-19			
ALEXA HERNANDEZ	URG OBS	25/03/2020	POSITIVA
		8/04/2020	POSITIVA
		28/04/2020	NEGATIVO
PAOLA VINAZCO	URG OBS	29/03/2020	POSITIVA
		11/04/2020	POSITIVA
		3/05/2020	NEGATIVO
VALENTINA SALINAS	URG OBS	9/04/2020	POSITIVA
		23/04/2020	POSITIVA
		2/05/2020	NEGATIVO
LORENA AGUILAR	URG	9/04/2020	POSITIVA
		25/04/2020	POSITIVA
			NEGATIVO
NANCY ELENA ESTRADA	URG	26/04/2020	POSITIVA
		10/05/2020	NEGATIVO


Fuente: información suministrada por la ESE Hospital Mario Correa Rengifo, tabla elaborada por el equipo auditor, con corte a mayo 22 2020.

Se lleva un registro de 90 pruebas practicadas para COVID-19, con 77 reporte negativo, pendiente por resultado 2, positivos 6 y recuperados 5, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 7.3.1 de los lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia en el marco de la Circular 19 del 25 de marzo 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

De los 11 reportes positivos para COVID-19, pertenecen al servicio de urgencias, se realizó seguimiento tomando 2 o 3 muestras hasta que su resultado diera negativo, se ordenó aislamiento en domicilio.

3.2.3. Disponibilidad de Insumos, Dispositivos y equipos Médicos

Para la adquisición de los insumos de protección personal la ESE realizó previamente los estudios de mercado correspondientes y solicitó tres cotizaciones a diferentes proveedores, posteriormente se convocó a través del SECOP y se adjudicaron los contratos a los


	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

oferentes que cumplieron con los requisitos de ley y cuya oferta se encontraba acorde con los precios del mercado actual. No fue necesario hacer ajustes al presupuesto para realizar dichas compras ya que el Hospital cuenta con disponibilidad presupuestal.

La modalidad de contratación utilizada por el Hospital para la adquisición de los elementos de protección personal EPP, se hizo a través de contrato de suministros, todo el proceso de contratación se encuentra debidamente cargado en el SECOP, según lo pudo evidenciar el grupo auditor, evidenciado tabla 10.

Tabla 10. Relación de contratos de suministro de elementos de protección personal, insumos, dispositivos y equipos biomédicos seleccionados, suscritos por la ESE Hospital Mario Correa Rengifo Vigencia 2020:

Nombre del Contratista	Objeto Contractual	Valor
CIMEX COLOMBIA SAS	COMPRA DE OVEROL - TRAJE ANTIFLUIDOS	\$ 35.700.000
TUDERMA SAS	COMPRA DE TAPABOCAS DESECHABLE RESORTADO	\$3.000.000
PC AMBIENTAL SAS	COMPRA DE ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% 1000 ML	\$15.963.850
BORDASER - CRISTIAN CALERO	COMPRA DE TAPABOCAS DESECHABLE RESORTADO	\$8.000.000
RÓMULO MONTES SAS	COMPRA DE TELAS, HILAZAS E HILOS	\$4.828.801
SBV ORTOPEDIA SAS	COMPRA DE OVEROL ANTIFLUIDO DESECHABLE	\$1.800.000
RÓMULO MONTES SAS	COMPRA DE TELA ANTIFLUIDO X 1.50 BLANCO	7.499.999
BORDASER - CRISTIAN CALERO	COMPRA DE BOLSAS PARA CADÁVERES CALIBRE 7 DE 1.00 X 2.20 CON CIERRE	5.400.000
FERREJIRETH- JUAN CAMILO MADRIÑAN PALACIO	COMPRA DE BATA PLÁSTICA DE BIOSEGURIDAD	3.800.000
BORDASER - CRISTIAN CALERO	COMPRA DE OVEROL ANTI-FLUIDOS REUTILIZABLE	5.880.000
COMERCIALIZADORA INNOVA SPORT SAS	COMPRA DE TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95	11.000.000
	TOTAL	102.872.650


	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- Colombia compra eficiente, con corte a mayo 22 de 2020.


La administración centró la atención en urgencias y manejo de pacientes con sospecha covid-19, no ha adquirido equipo biomédico nuevos ya que los equipos biomédicos de todos los servicios del hospital están dirigidos la atención de los pacientes de urgencias y sospecha covid-19, lo cual responde de forma suficiente a la demanda de pacientes atendidos. Se evidencia los equipos biomédicos disponibles en la tabla 11.

Tabla 11. Relación de equipos biomédicos existente por cada uno de los servicios de la ESE Hospital Mario Correo Rengifo, disponibles para la atención de urgencias y manejo de pacientes con sospecha Covid-1


EQUIPO BIOMÉDICOS ESE HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	
ADMISIÓN A CX	Nº UNIDADES
BÁSCULA	1
MONITOR SIGNOS VITALES MULTIPARÁMETROS	1
MONITOR SIGNOS VITALES	13
DESFIBRILADOR	1
CAMILLA DE TRANSPORTE	1
RECUPERACIÓN DE CX	
CAMILLA DE TRANSPORTE HIDRÁULICA	12
CAMILLA DE TRANSPORTE	9
EYECTOR VACUÓMETRO	2
QUIRÓFANO 1	
LAMPARA CIELÍTICA	1
EQUIPO DE VIDEO DE URODINAMIA	1
MESA QUIRÚRGICA	1
QUIRÓFANO 2	
MONITOR SIGNOS VITALES	1
LAMPARA CIALÍTICA	1
ELECTROBISTURÍ	1
VACUÓMETRO	1
MESA QUIRÚRGICA	1
LARINGOSCOPIO	1
LAMPARA CIALÍTICA	1
MONITOR SIGNOS VITALES	1
QUIRÓFANO 3	

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


ELECTROBISTURÍ	1
MÁQUINA DE ANESTESIA	1
MICROSCOPIO	1
VACUÓMETRO	1
MESA QUIRÚRGICA	1
COAGULADOR BIPOLAR	1
QUIRÓFANO 4	
MESA QUIRÚRGICA	1
VACUÓMETRO	1
LARINGOSCOPIO	1
ELECTROBISTURÍ	1
MÁQUINA DE ANESTESIA	1
MONITOR SIGNOS VITALES	1
LÁMPARA CIALÍTICA	1
ELECTROBISTURÍ	1
LÁMPARA CIALÍTICA	1
MONITOR SIGNOS VITALES	1
MÁQUINA DE ANESTESIA	1
QUIRÓFANO 5	
MESA QUIRÚRGICA	1
VACUÓMETRO	1
LARINGOSCOPIO	1
CAPNÓGRAFO	1
QUIRÓFANO 6	
MESA QUIRÚRGICA	1
VACUÓMETRO	1
LARINGOSCOPIO	1
ELECTROBISTURÍ	1
LÁMPARA CIALÍTICA	1
MÁQUINA DE ANESTESIA	1
CIRUGÍA	
LÁMPARA PORTÁTIL	1
ASPIRADOR	1
PROCESADOR DE VIDEO	1
FUENTE DE LUZ	1
FUENTE DE LUZ	1
NEUMOINSUFLADOR	1

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


MONITOR DE VIDEO	1
CIRUGÍA	
NEUMOINSUFLADOR	1
SHAVER	1
INFUSOR A PRESIÓN DE SOLUCIONES	7
TORNIQUETE	1
FRONTOLUZ	2
VACUÓMETRO EYECTOR	3
VACUÓMETRO	1
AUTOCLAVE	1
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	
AUTOCLAVE	1
INCUBADORA	2
MÁQUINA SELLADORA	1
MEDICINA INTERNA	
ASPIRADOR	1
TENSIÓMETRO	1
NEBULIZADOR	1
MONITOR SIGNOS VITALES	5
DEFIBRILADOR	1
ELECTROCARDIOGRAFO	1
VENTILADOR MECÁNICO	1
LARINGOSCOPIO	1
CAMILLA DE TRANSPORTE	1
PULSIOXÍMETRO	1
CAMA ELÉCTRICA	58
LABORATORIO	
PIPETA AUTOMÁTICA	7
MICROSCOPIO	1
AGITADOR DE MAZZINI	2
AUTOCLAVE	1
LABORATORIO	
BAÑO DE MARIA	1
BAÑO SECO	1
INCUBADORA	2
MICROSCOPIO	1
LÁMPARA HEMO CLASIFICADORA	1

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

MICROSCOPIO	1
LÁMPARA CUELLO DE CISNE	1
PIANO CUENTAS CÉLULAS	1
PEDIATRÍA	
MONITOR SIGNOS VITALES	1
ASPIRADOR	1
BÁSCULA PEDIÁTRICA DIGITAL	3
BÁSCULA	3
PULSIOXÍMETRO	5
TENSIÓMETRO	4
NEBULIZADOR	1
LARINGOSCOPIO	1
CUNA	27
CAMA MECÁNICA	6
FISIOTERAPIA	
BICICLETA ELÍPTICA	5
CAMINADORA ELÉCTRICA	1
TANQUE REMOLINO	1
HIDRO COLECTOR	1
TANQUE DE PARAFINA	1
SIMULADOR GALVÁNICO	1
ULTRASONIDO	1
BÁSCULA	1
ENDOSCOPIA	
TENSIÓMETRO	1
LÁMPARA CUELLO DE CISNE	1
MESA QUIRÚRGICA	1
PULSIOXÍMETRO	1
FUENTE DE LUZ	2
ASPIRADOR	1
DEFIBRILADOR	1
MÁQUINA DE ANESTESIA	1
MONITOR SIGNOS VITALES	2
LARINGOSCOPIO	1
CAMILLA DE TRANSPORTE	3
AMBULANCIA MEDICALIZADA	
LARINGOSCOPIO ADULTO	1


	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	1
MONITOR SIGNOS VITALES	1
TENSIÓMETRO	2
ASPIRADOR	1
DEFIBRILADOR	1
VENTILADOR MECÁNICO	1
BOMBA DE INFUSIÓN	2
AMBULANCIA BÁSICA	
ASPIRADOR	1
MONITOR SIGNOS VITALES	1
TENSIÓMETRO	2
URGENCIAS	
LARINGOSCOPIO ADULTO-PEDIÁTRICO	1
DEFIBRILADOR	1
MONITOR SIGNOS VITALES	6
PULSIOXÍMETRO	1
TENSIÓMETRO	8
ASPIRADOR	1
NEBULIZADOR	1
BÁSCULA	3
BÁSCULA PEDIÁTRICA	2
EQUIPO DE ÓRGANOS Y SENTIDOS	1
DOPPLER	1
CAMILLA DE TRANSPORTE	26
CAMILLA DE TRANSPORTE	17
CAMILLA DE TRANSPORTE	6
CUNA	3
QUIRÚRGICAS	
MONITOR SIGNOS VITALES	1
ELECTROCARDIOGRAFO	1
ASPIRADOR	1
DEFIBRILADOR	1
VACUÓMETRO	4
CAMA ELÉCTRICA	15
TENSIÓMETRO	1
LARINGOSCOPIO	1
ORTOPEDIA	

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

MONITOR SIGNOS VITALES	1
CAMA ELÉCTRICA	14
CONSULTA EXTERNA	
MONITOR SIGNOS VITALES	1
ELECTROCARDIÓGRAFO	1
BÁSCULA	8
BÁSCULA PEDIÁTRICA	4
TENSIÓMETRO	3
TENSIÓMETRO PEDIÁTRICO	1
FRONTOLUZ	2
LÁMPARA CUELLO DE CISNE	5
ELECTROCAUTERIO	1
DOPPLER FETAL	1
DOPPLER FETAL	1
OFTALMOSCOPIO	1
EQUIPO DE ÓRGANOS Y SENTIDOS	2
MONITOR SIGNOS VITALES	7
ELECTROCARDIÓGRAFO	2
ELECTROBISTURÍ	1
LÁMPARA DE HENDIDURA	1
TERAPIA RESPIRATORIA	
ASPIRADOR	1
NEBULIZADOR	1
ESPIRÓMETRO	1
INFUSOR A PRESIÓN DE SOLUCIONES	2
REGULADOR VACUÓMETRO	2
TENSIÓMETRO	3
ALMACÉN	
VENTILADOR DE TRANSPORTE	1
HOME CARE	
TENSIÓMETRO	26
PULSIOXÍMETRO	26
EQUIPO DE ÓRGANOS Y SENTIDOS	2

Fuente: información suministrada por la ESE Hospital Mario Correa Rengifo, tabla elaborada por el equipo auditor, con corte a mayo 22 2020.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


3.2.4. Prestación de Servicios de Salud y servicios de expansión.

La ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, Ubicado en el sur-oeste de Santiago de Cali presta servicios de salud al occidente colombiano desde 1.972; inicialmente, como centro de atención especializado en neumología y hoy, como hospital general de segundo nivel, urgencias, radiología, laboratorio clínico, hospitalización, cirugías, procedimientos diagnósticos de baja complejidad, consultas con especialistas básicas por consulta externa (medicina interna, urología, ginecología, ortopedia, cirugía general), integrado a la red de servicios de salud del departamento del Valle del Cauca, su atención se centra en un gran porcentaje de población del régimen subsidiado de todas las EAPB-S de la región,


El hospital se acogió al ordenamiento decretado por la emergencia económica, social y ecológica por la pandemia del COVID-19, por ende, la atención de la ESE se centró en la atención de urgencias y manejo de pacientes con sospecha covid-19, suspendió las cirugías que no son de urgencias, suspendió la toma de ayudas diagnosticas ambulatoria, atención solo de urgencia triage 1 y 2, los equipos biomédicos de todos los servicios del hospital están dirigidos la atención estos pacientes, así optimizar la capacidad instalada.

Tabla 12. Servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores REPS de la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo.

Código habilitación	servicio	ambulatorio	hospitalario	Fecha apertura	Nº distintivo
7600103954	101 -GENERAL ADULTOS	NO	SI	20030415	DHS218360
7600103954	102 -GENERAL PEDIÁTRICA	NO	SI	20030415	DHS218361
7600103954	203 -CIRUGÍA GENERAL	SI	SI	20030415	DHS218362
7600103954	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA	SI	SI	20030415	DHS218363
7600103954	205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	SI	20161028	DHS413629
7600103954	206 -CIRUGÍA NEUROLÓGICA	SI	SI	20150526	DHS265090
7600103954	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	SI	SI	20030415	DHS218364
7600103954	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	SI	SI	20030415	DHS218365
7600103954	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI	SI	20030415	DHS218366
7600103954	211 -CIRUGÍA ORAL	SI	SI	20161028	DHS413630
7600103954	212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	20121025	DHS218367
7600103954	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	NO	SI	20140213	DHS218368
7600103954	214 -CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	SI	SI	20030415	DHS218369
7600103954	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	SI	SI	20030415	DHS218370
7600103954	217 -OTRAS CIRUGÍAS - NO ONCOLÓGICO	SI	NO	20121130	DHS218371

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Código habilitación	servicio	ambulatorio	hospitalario	Fecha apertura	Nº distintivo
7600103954	231 -CIRUGÍA DE LA MANO	SI	SI	20170707	DHS520520
7600103954	233 -CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	SI	SI	20131218	DHS218372
7600103954	301 -ANESTESIA	SI	NO	20030415	DHS218373
7600103954	302 -CARDIOLOGÍA	SI	NO	20160315	DHS336833
7600103954	304 -CIRUGÍA GENERAL	SI	NO	20030415	DHS218374
7600103954	305 -CIRUGÍA NEUROLÓGICA	SI	NO	20131218	DHS218375
7600103954	306 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	20121025	DHS218376
7600103954	308 -DERMATOLOGÍA	SI	NO	20121025	DHS218377
7600103954	311 -ENDODONCIA	SI	NO	20161104	DHS414517
7600103954	312 -ENFERMERÍA	SI	NO	20030415	DHS218378
7600103954	320 -GINECOBSTETRICIA	SI	NO	20030415	DHS218379
7600103954	325 -MEDICINA FAMILIAR	SI	NO	20131218	DHS218380
7600103954	328 -MEDICINA GENERAL	SI	NO	20140618	DHS177537
7600103954	329 -MEDICINA INTERNA	SI	NO	20030415	DHS218381
7600103954	330 -NEFROLOGÍA	SI	NO	20170113	DHS442693
7600103954	331 -NEUMOLOGÍA	SI	NO	20131218	DHS218382
7600103954	332 -NEUROLOGÍA	SI	NO	201111201	DHS218383
7600103954	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	NO	20030415	DHS218384
7600103954	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	NO	20161028	DHS218385
7600103954	335 -OFTALMOLOGÍA	SI	NO	20030415	DHS218386
7600103954	337 -OPTOMETRÍA	SI	NO	20030415	DHS218387
7600103954	338 -ORTODONCIA	SI	NO	20161104	DHS414518
7600103954	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	SI	NO	20030415	DHS218388
7600103954	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI	NO	20030415	DHS218389
7600103954	342 -PEDIATRÍA	SI	NO	20030415	DHS218390
7600103954	343 -PERIODONCIA	SI	NO	20161104	DHS414519
7600103954	344 -PSICOLOGÍA	SI	NO	20100802	DHS218391
7600103954	345 -PSIQUIATRÍA	SI	NO	20170607	DHS507961
7600103954	347 -REHABILITACIÓN ORAL	SI	NO	20161028	DHS413632
7600103954	355 -UROLOGÍA	SI	NO	20030415	DHS218392
7600103954	361 -CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	20170925	DHS549197
7600103954	363 -CIRUGÍA DE MANO	SI	NO	20170628	DHS519637
7600103954	365 -CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	SI	NO	20131218	DHS218393
7600103954	367 -CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	SI	NO	20180615	DHS413633
7600103954	369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	NO	20140213	DHS218394
7600103954	372 -CIRUGÍA VASCULAR	SI	NO	20140828	DHS177539
7600103954	387 -NEUROCIRUGÍA	SI	NO	20131218	DHS218395
7600103954	396 -ODONTOPEDIATRÍA	SI	NO	20180316	DHS678069
7600103954	410 -CIRUGÍA ORAL	SI	NO	20161028	DHS413634
7600103954	411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	NO	20161028	DHS413635


	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Código habilitación	servicio	ambulatorio	hospitalario	Fecha apertura	Nº distintivo
7600103954	501 -SERVICIO DE URGENCIAS	SI	NO	20030415	DHS218396
7600103954	601 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	NO	NO	20141014	DHS170409
7600103954	602 -TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	NO	NO	20160624	DHS367397
7600103954	701 -DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR	SI	SI	20150526	DHS177540
7600103954	703 -ENDOSCOPIA DIGESTIVA	SI	SI	20030415	DHS218397
7600103954	706 -LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI	20030415	DHS218398
7600103954	708 -UROLOGÍA - LITOTRIPSIA UROLÓGICA	SI	SI	20180316	DHS678070
7600103954	710 -RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SI	SI	20030415	DHS218399
7600103954	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI	20030415	DHS218400
7600103954	713 -TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	NO	SI	20030415	DHS218401
7600103954	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	SI	20100802	DHS218402
7600103954	718 -LABORATORIO DE PATOLOGÍA	SI	SI	20030415	DHS218403
7600103954	719 -ULTRASONIDO	SI	SI	20131218	DHS218404
7600103954	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	SI	NO	20170426	DHS473835
7600103954	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	SI	SI	20131218	DHS218405
7600103954	739 -FISIOTERAPIA	SI	SI	20131218	DHS218406
7600103954	740 -FONOAUDILOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI	SI	20131218	DHS218407
7600103954	815 -ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTE CRÓNICO CON VENTILADOR	NO	NO	20130207	DHS218408
7600103954	816 -ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	NO	NO	20130207	DHS218409
7600103954	817 -ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTE AGUDO	NO	NO	20130207	DHS218410
7600103954	917 -PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	SI	NO	20161028	DHS218415
7600103954	950 -PROCESO ESTERILIZACIÓN	SI	NO	20100802	DHS218417

Fuente. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a mayo 22 de 2020.

La ESE cuenta con una única sede de atención y cuenta con la siguiente capacidad instalada:

Tabla 13. Capacidad instalada habilitada en REPS, por la E.S.E Hospital Departamental Mario Correa Rengifo

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

SERVICIO	ÁREA	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	1
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	1
CAMAS	PEDIÁTRICA	33
CAMAS	ADULTOS	87
SALAS	QUIRÓFANO	5
SALAS	PROCEDIMIENTOS	4

Fuente. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 22 de mayo de 2020.


La atención se centró en la atención de urgencias y manejo de pacientes con sospecha covid-19, se suspendieron los servicios de toma de ayudas diagnósticas ambulatorio, cirugías programadas y consulta externa, el personal asistencias de los servicios suspendidos se reasigno al servicio de urgencia, con lo anterior llevo a una disminución en la demanda, manteniendo la capacidad instalada exclusiva a urgencias y pacientes covid-19.

De acuerdo con la información suministrada por la subgerente científica de la E.S.E. durante el mes de marzo en el servicio de urgencias se atendieron un total de 1606 y 856 en el mes de abril y en el servicio de hospitalización se atendieron 506 pacientes, en el mes de abril 288, lo que significa que, durante Emergencia Económica, Social y Ecológica por COVID 19, la demanda de los servicios ha disminuido notablemente en un 50% e indica que no ha sido necesario ampliarlos.

El grupo auditor no encontró reportes de PQRD por el cierre de servicios o por negación de estos a los usuarios.

3.2.6 Demanda insatisfecha por la prestación de los servicios de Salud de la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo:

Las cirugías de urgencias se siguen prestando durante la pandemia del COVID-19. Las cirugías ambulatorias que se encontraban programadas fueron canceladas desde el mes de abril, se cancelaron 140 procedimientos. De acuerdo con lo informado por parte de la subgerente científica de la ESE, se tiene proyectado reactivar la programación y realización de procedimientos quirúrgicos a partir del 26 mayo, por lo que están revisando las historias clínicas para identificar que pacientes se pueden reprogramar, para lo cual se aplicarán los protocolos de protección para el personal asistencial y pacientes, dado que no es posible atender los servicios de cirugía por la modalidad de telemedicina u otra alternativa

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Los servicios de consulta externa o ambulatoria fueron cancelados por la Pandemia del COVID-19, las citas de consulta externa son solicitadas directamente por parte del usuario cuando tiene autorización por parte de su EAPB. Se cancelaron 747 consultas que se encontraban asignadas, se tiene proyectado reactivar la programación a partir del 26 mayo 2020.

Ahora bien; las ayudas diagnóstica programados fueron canceladas, en especial los que se relacionan con generación de aerosoles, la modalidad (telemedicina, tele consulta), no aplica ya que es un procedimiento que necesariamente requiere la presencia física del paciente, se tiene proyectado reactivar la programación a partir del 26 mayo 2020, por lo que están revisando las historias clínicas para identificar que pacientes se pueden reprogramar, para lo cual se aplicarán los protocolos de protección para el personal asistencial y pacientes.

Informan que las medidas de tele-consultas estarán enfocada a las citas médicas de los pacientes adultos mayores y crónicos que aún no puedan asistir al hospital esto también a partir del 26 de mayo.


El servicio de urgencias solo está atendiendo consultas clasificación triage I y II, durante la pandemia del COVID-19.

El homecare continúa prestándose durante la pandemia del COVID-19 sin ningún contratiempo, garantizando la atención a pacientes hospitalizados en su domicilio. Así mismo, el servicio de transporte en ambulancia básica y medicalizada continúa garantizándose sin restricciones particularmente para el traslado de pacientes a instituciones de mayor complejidad.

Por otra parte, se identificó que el proceso de esterilización se viene prestando de manera continua, esto dada la necesidad requerida por todos los servicios y áreas del hospital, así mismo se concluye que los servicios prestados durante el mes de mayo son estrictamente centrados a urgencias y pacientes con sospecha de Covid-19. Evidenciado en lo siguiente:

Tabla 14. Demanda Insatisfecha en la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo

SERVICIOS	PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES MAYO
QUIRÚRGICOS	
CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	8
CIRUGÍA GENERAL	57
CIRUGÍA ORTOPÉDICA	88
CIRUGÍA UROLÓGICA	10

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1


CONSULTA EXTERNA	
CIRUGÍA GENERAL	6
DERMATOLOGÍA	4
MEDICINA FAMILIAR	2
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	9
OTORRINOLARINGOLOGÍA	4
UROLOGÍA	8
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	
DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR	78
ENDOSCOPIA DIGESTIVA	2
LABORATORIO CLÍNICO	10916
LABORATORIO DE PATOLOGÍA	81
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	627
ULTRASONIDO	125
URGENCIAS	
SERVICIO DE URGENCIAS	1088
DOMICILIARIO	
ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTE AGUDO	14
ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	3
TRANSPORTE ASISTENCIAL	
TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	36
TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	24

Fuente: información suministrada por la ESE Hospital Mario Correa Rengifo, tabla elaborada por el equipo auditor, con corte a mayo 22 2020.

Una vez analizada la información aportada por la E.S.E, se evidencia que el número de consulta predominante es el servicio laboratorio clínico con 10916 muestras, seguido de urgencia con 1088 consultas y el servicio de radiología e imágenes diagnóstico con 627.

En el mes de mayo se realizó 163 procedimientos quirúrgicos con indicación de urgencia, por otro lugar sigue suspendido el servicio de cirugías programadas con un total de 140.

Se han atendido 35 consultas por urgencias para valoración por médico especialista, 9 usuarios por urgencia ortopédica, 8 usuarios por urgencias urológicas y 6 de cirugía general.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

No se encontró reportes de PQRD por el cierre de servicios o por negación de estos a los usuarios, lo informado por parte del subgerente científico de la ESE, se tiene proyectado reactivar la programación y realización de procedimientos quirúrgicos a partir del 26 mayo.

Es así que; de acuerdo con el contexto anterior, se concluye que verificada la información aportada por la E.S.E, se pudo evidenciar que existe demanda insatisfecha en los servicios ofertados. Así mismo, se encontró que el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, no ha realizado una reorganización de los servicios de consulta externa, ni ha establecido mecanismos de atención virtuales, telefónicas o domiciliarias, ni adecuado a plataformas tecnológicas para las actividades de telesalud, telemedicina, con el fin de facilitar el acceso a los servicios de salud, incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la resolución 521 de 2020 y su anexo técnico y el artículo 8 del decreto 538 de 2020.

Hallazgo 1.


La E.S.E Hospital Departamental Mario Correa Rengifo no ha realizado una reorganización de los servicios de consulta externa ni ha establecido mecanismos de atención virtuales, telefónicas o domiciliarias, ni adecuado a plataformas tecnológicas para las actividades de telesalud, telemedicina, con el fin de facilitar el acceso a los servicios de salud, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social descritos en el documento “*TELESALUD Y TELEMEDICINA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA PANDEMIA POR COVID19*”, incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la resolución 521 de 2020 y su anexo técnico y el artículo 8 del decreto 538 de 2020.

4. CONCLUSIONES

El grupo auditor de la Superintendencia Nacional de Salud realizó revisión de los documentos aportado, contratos del personal, comprobantes de pago, donde se evidenció cumplimiento por parte de la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, frente al pago de salarios a sus empleados y cumplimiento al objetivo de la visita.

La ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo cumple con el pago periódico a la Aseguradora de Riesgos Profesionales (ARL), verificado con los desprendibles de pago a la ARL y entrevista de funcionarios del servicio de urgencia que corroboraron lo evidenciado.

La ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, se encuentra pagando de forma periódica la seguridad social de cada uno de sus colaboradores, esto evidenciado por parte del grupo auditor de la Superintendencia Nacional de Salud en los comprobantes de pago aportados por la E.S.E.

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

El hospital ha afrontado la emergencia Económica, Social y Ecológica dentro los ambientes laborales adecuados para salvaguardar la salud y la vida sus trabajadores, realizando también capacitaciones a todo el personal, así como la inversión de los recursos en compras y entregas de elementos de protección personal EPP a sus funcionarios asistenciales y administrativos, de acuerdo con el grado de riesgo en el que se hayan clasificados.

5. RECOMENDACIONES


Se recomienda a la E.S.E Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, garantice a los usuarios que asisten a consultas y los cuales no acuden con protección, al menos se les provea de tapabocas y/o de ser necesario se realice entrega de otros elementos de protección personal EPP.

Se recomienda a la E.S.E Hospital Departamental Mario Correa Rengifo actualizar la información de los cargos ocupados y vacantes en el Sistema de Información Hospitalaria -SIHO-.

Finalmente, sin perjuicio de las acciones de control de competencia de la Superintendencia Nacional de Salud, la institución debe presentar un Plan de mejoramiento con las respectivas acciones de mejora, que contemplen la adopción de medidas alcanzables y medibles para solucionar de fondo la problemática identificada, tendiente a subsanar el hallazgo detectado, con acciones de seguimiento y puntos de control que permitan medir el impacto, garantizando el cumplimiento a las disposiciones normativas que rigen el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, en las instituciones prestadoras de servicios de salud y demás normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de la prestación de los servicios de salud en beneficio de la comunidad usuaria.

Así mismo, la IPS debe informar trimestralmente sobre el avance obtenido en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Institución y aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud, plan que se debe suscribir como resultado de la auditoría realizada

6. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

	PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFL03
	FORMATO	INFORME DE VISITA	VERSIÓN	1

Número del Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Norma Presuntamente Violada	Incidencia del hallazgo			
			A	F	D	P
1	La E.S.E Hospital Departamental Mario Correa Rengifo no ha realizado una reorganización de los servicios de consulta externa, ni ha establecido mecanismos de atención virtuales, telefónicas o domiciliarias, ni adecuado plataformas tecnológicas para las actividades de telesalud, telemedicina con el fin de facilitar el acceso a los servicios de salud, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social descritos en el documento "TELESALUD Y TELEMEDICINA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA PANDEMIA POR COVID19".	<p>Artículos 1 y 2 de la resolución 521 de 2020 y su anexo técnico.</p> <p>Artículo 8 del decreto 538 de 2020.</p>	X			

Firma del Grupo Auditor,



 EIDER G. PECHENE PAZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 Coordinador de Visita



 MYRIAM GARCIA USMAN
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Fecha: Cali, 25 mayo de 2020